Bogotá D. C. 09 de julio de 2025

JAL CB-216-2025

Señores:
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
Atn. Dra. Cindy M. Gómez Guerrero
institucional@personeriabogota.gov.co
Secretaría Común del Eje Disciplinario de la Personería de Bogotá D.C.
Ciudad

Referencia: Radicado 352
(Al contestar cite este número)

Ref. **Radicación Personería de Bogotá Núm. 22756-2025 - Sinproc No. 4323688 - 2025 – 22756-2025**

Por medio del presente y en atención al radicado de la referencia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Dado que la solicitud elevada por las ciudadanas corresponde a la competencia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB), esta corporación, mediante radicado JAL CB 170-2025 del 29 de mayo de 2025, procedió a trasladar dicha petición a la entidad competente.

Teniendo en cuenta las funciones y competencias establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021 1que establece el estatuto orgánico de Bogotá D. C., los requerimientos realizados por las peticionarías son de resorte de la ALCB y que desde esta corporación se determina la asignación y posterior aprobación del presupuesto para cada programa, del cual esta corporación mediante Acuerdo Local 080 de 2024, dio su aprobación.

Así las cosas, y conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, esta corporación procede a emitir respuesta a las peticionarias, remitiéndose a lo ya resuelto por la ALCB en el marco de su competencia.

Finalmente, es de precisar y como se evidencia en los documentos adjuntos, la petición no fue dirigida a esta corporación a pesar de que en el escrito si se manifestara de esta forma, razón por la cual no se tuvo conocimiento de esta solicitud.

Anexos:
- Evidencia de radicado inicial ante la ALCB fecha 28 de febrero de 2025.
- Respuesta JAL CB-215-2025 respuesta a peticionarias.
- Respuesta Radicado Orfeo 20256920190981 del 19 de marzo de 2025

Atentamente,

OSCAR DUARTE NIÑO
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

NANCY VIVIANA ROA GOMEZ
NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Secretaria
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920190981
Fecha: 19-03-2025
20256920190981

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- Planeación Social

Señora
Flor Alba López Benavides
Representante de la Red de Organizaciones de Ciudad Bolívar
Calle 62 Sur # 42 C 12 Sur Apto 310 Candelaria
falba21@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Respuesta derecho de petición del 11 de marzo de 2025

Referencia: 20254600768752 y BTE 1022542025

Respetada Señora Flor Alba

De acuerdo a lo mencionado en el oficio cuyo asunto es "*requerimiento 1022542025, derecho de petición buenas tardes radicamos este derecho de petición con el fin de que nos informen que paso con los recursos de la última vigencia 2024 del PDL 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar" asunto derecho de petición (artículo 23 c.n 91), solicitud información sobre el destino del presupuesto de la meta, vincular 5600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres.*". Nos permitimos informarle que, en el Acuerdo Local No.073 de 2024 de fecha 8 de octubre de 2020, del Plan de Desarrollo Local "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Ciudad Bolívar", para la vigencia 2024 se estableció un presupuesto por valor de $1.807.000.000 millones de pesos para la Meta: Vincular 5600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la Violencia Contra las mujeres, el cual podía variar todo acorde a las reprogramaciones del plan de acción como lo establece la Secretaria Distrital de Planeación así:

"¿Se puede reprogramar el plan de acción? ¿Por qué y para qué?
Posterior a la programación del plan de acción, se realizan reprogramaciones al inicio de cada año (a partir del segundo año del plan de desarrollo) y actualizaciones, las cuales se adelantan dentro de la vigencia anual, con la periodicidad establecida antes de cada seguimiento.
En el proceso de reprogramación se debe tener en cuenta los resultados alcanzados en el año inmediatamente anterior, los recursos asignados en el presupuesto de inversión directa y los avances o retrasos en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Desarrollo Local. (…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez analizado cada uno de los proyectos de inversión su avance y porcentaje de cumplimiento de metas, la administración local en cabeza de la doctora Tatiana Piñeros Laverde, evaluó las necesidades que se requerían en la localidad, en concordancia con los lineamientos de la Alcaldía Mayor para la programación presupuestal del último año del Plan de Desarrollo que estableció el cumplimiento del 100% de las magnitudes de las metas y la redistribución del presupuesto disponible, hacia otros proyectos de inversión que requerían recursos para atender las necesidades del territorio tales como: obras de mitigación, intervención del espacio público, malla vial urbana y rural, construcción de parques, ampliación de cobertura para las carreras de técnicos laborales así como el fortalecimiento del equipo de gestores de convivencia para continuar con las estrategias de seguridad y convivencia. Es importante resaltar que todo el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto se realizó conforme a lo establecido en el

Powered by CamScanner

Artículo 12 del Decreto 372 de 2010, *"Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - F.D.L."*, y sustentado ante la Junta Administradora Local para su aprobación.

Lo anterior, llevó a evaluar el presupuesto de las metas del proyecto de inversión 1938 *"Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia"*, incrementando el presupuesto de la meta "Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía" a $1.600.000.000 para llegar al 100% de cumplimiento de la meta plan de desarrollo; así mismo, la meta *"Vincular 317 personas en acciones para la prevención del feminicidio y violencia contra la mujer"* llegaría al 109% con el presupuesto que se estableció de $400.000.000, denotando que no fue el único proyecto que presentó afectación presupuestal, como anteriormente se mencionó.

Igualmente, se aclara que el contrato con N° CPS 1655-2024 suscrito con la Unión Temporal Garantía De Derechos es por valor de $368.576.878.

En atención a su solicitud de aclaración sobre la (…) *"integración de ambos procesos en un solo contrato, a continuación" (…)*:

1. Integralidad del proceso y similitudes en los contextos:

La Alcaldía Local ha adoptado un enfoque integral en la formulación de sus planes, programas y proyectos en materia de prevención de todo tipo de violencia, con el fin de promover una respuesta más coherente y efectiva ante la problemática de la violencia contra las mujeres. Si bien la prevención de feminicidio y la prevención de violencia intrafamiliar son procesos con características específicas, comparten contextos y necesidades comunes, tales como la sensibilización de la comunidad, el fortalecimiento de las redes de apoyo, la capacitación del personal, y la promoción de una cultura de respeto hacia los derechos de las mujeres.
Por ello, desde un enfoque técnico, es pertinente agrupar ambos componentes dentro de un solo proceso de contratación, ya que las actividades de sensibilización, prevención y acompañamiento a víctimas requieren de estrategias similares y de la misma infraestructura de apoyo institucional. Esto no significa que las metas y objetivos se fusionen, sino que se puede optimizar la asignación de recursos que en ningún caso se mezclan, es decir, lo destinado por Plan Operativo Anual de Inversiones para el componente de prevención de feminicidio no se utiliza para actividades de prevención de violencia intrafamiliar, y el seguimiento de actividades que, aunque distintas, comparten una base común en términos de enfoque de género y prevención de la violencia.

2. Diferenciación entre los componentes de prevención:

Es importante destacar que, aunque el proceso de contratación abarca tanto la prevención del feminicidio como la de violencia intrafamiliar, las actividades y los resultados esperados son completamente distintos y separados. En ningún momento se ha mezclado el uso de los recursos destinados a cada componente. A continuación, le detallamos cómo se han diferenciado estos procesos:

- Prevención del feminicidio: Las actividades relacionadas con la prevención del feminicidio están enfocadas en sensibilizar y educar sobre la violencia de género extrema, el fortalecimiento de redes de apoyo para mujeres en situación de riesgo, y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la protección de las víctimas de feminicidio.
- Prevención de la violencia intrafamiliar: Este componente se centra en la identificación, intervención y sensibilización sobre la violencia dentro del hogar, promoviendo la resolución pacífica de conflictos,

Powered by CamScanner

el acompañamiento psicológico, y la capacitación a las comunidades y familias para prevenir abusos dentro del núcleo familiar.

Cada una de estas actividades se desarrolla de manera independiente, y los resultados de ambos componentes se reportan y evalúan por separado, de acuerdo con las metas y los indicadores establecidos para cada uno.

3. Aspecto Jurídico y cumplimiento de normatividad:

La unificación de los procesos de prevención no constituye una violación de la normativa vigente, ya que en ningún momento se está vulnerando la ley que regula el uso de los recursos públicos para la protección de los derechos de las mujeres. El proceso ha sido diseñado y estructurado de acuerdo con la legislación nacional y se ajusta a los principios de eficiencia, transparencia y economía del gasto público.
A través de los documentos anejos, que incluyen el Estudio de Mercado y el Anexo Técnico, queda claro que los recursos destinados a cada componente se asignan específicamente para sus respectivos fines, con mecanismos de control y auditoría que permiten hacer un seguimiento detallado y garantizar que no haya desvíos en su uso.

4. Consideraciones Financieras:

Desde el punto de vista financiero, la Alcaldía Local ha considerado más eficiente y viable la consolidación de los recursos destinados a la prevención de feminicidio y violencia intrafamiliar en un solo proceso de contratación, optimizando los costos administrativos y logísticos. Esto ha permitido, además, un mejor aprovechamiento de los recursos sin comprometer la calidad ni la efectividad de las actividades propuestas. En ningún caso, los recursos destinados a uno de los procesos se han utilizado en actividades correspondientes al otro componente. con lo cual reafirmamos nuestro compromiso con las personas y/o entidades privadas y organizaciones de la Localidad a fin de mejorar su calidad de vida, independencia y autonomía.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación CPS 137-2025 FDLCB
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez - Contratista Despacho CPS 038-2025 FDLCB

Powered by CamScanner

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Derecho de Petición

2 mensajes

Flor Alba Lòpez Benavidez <falba21@gmail.com> 28 de febrero de 2025, 5:49 p.m.
Para: CDI.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co, ana.aristizabal@gobiernobogota.gov.co, servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co, atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, correspondencia@veeduriadistrital.gov.co, controlciudadano@contraloriabogota.gov.co, cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com

Buenas tardes radicamos este Derecho de Petición con el Fin de que nos informen que paso con los recursos de la última vigencia 2024 del PDL 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Ciudad Bolívar"

Cordialmente:
MARIA HEIDY PIÑEROS RIAÑO
Representante del Sector Mujer ante el CPL
Veedora CPL del Plan de Desarrollo Local 2024-2028
Correo: siguemeheidy@gmail.com
Tel 3142987574

FLOR ALBA LÓPEZ BENAVIDES
Representante de la Red de Organizaciones de C. B
Proponente de una de las iniciativas PP
Correo: falba21@gmail.com
TEL: 3142563383

2 archivos adjuntos

DERECHO DE PETICIÓN JAL 2025.docx
258K

ANEXO TECNICO Y CLAUSULADO.pdf
1765K

CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co> 3 de marzo de 2025, 2:54 p.m.
Para: Flor Alba Lòpez Benavidez <falba21@gmail.com>, "radicacionhaciendabogota@shd.gov.co" <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>, Servicio a la Ciudadanía <servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co>, Ana Maria Aristizabal Osorio <Ana.Aristizabal@gobiernobogota.gov.co>, "servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co" <servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co>, "atencionalciudadano@concejobogota.gov.co" <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>, "correspondencia@veeduriadistrital.gov.co" <correspondencia@veeduriadistrital.gov.co>, "controlciudadano@contraloriabogota.gov.co" <controlciudadano@contraloriabogota.gov.co>, "cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com" <cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com>

Le informamos que su comunicación fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental ORFEO con el radicado No.**20256910025672**

Nota
Este correo es informativo, por favor no responder

De: Flor Alba Lòpez Benavidez <falba21@gmail.com>
Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 17:49
Para: CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

<radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>; Servicio a la Ciudadanía <servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co>; Ana Maria Aristizabal Osorio <Ana.Aristizabal@gobiernobogota.gov.co>; servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co <servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co>; atencionalciudadano@concejobogota.gov.co <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>; correspondencia@veeduriadistrital.gov.co <correspondencia@veeduriadistrital.gov.co>; controlciudadano@contraloriabogota.gov.co <controlciudadano@contraloriabogota.gov.co>; cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com <cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com>
Asunto: Derecho de Petición

[Texto citado oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI CiudadBolivar

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA MUJER / PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

El presente documento describe las actividades a desarrollar en cada componente, los cuales se identificarán por cada proyecto de inversión, al finalizar cada requerimiento técnico se encuentra una serie de observaciones a tener en cuenta para garantizar un óptimo desarrollo de las actividades que hacen parte de los tres diferentes componentes, así mismo se estableció por cada uno un listado de medios de verificación, con los cuales se acredita el cumplimiento de las actividades.

Es pertinente aclarar que este documento es una guía para desarrollar las actividades proyectadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de conformidad con las necesidades halladas y en construcción con la comunidad y las entidades intervinientes, sin embargo, si es el caso de presentarse discrepancias en la información se deberá consultar las actas de co-creación que hacen parte del presente proceso.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
60121600	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de estudio
60124100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de proyecto multicultural y accesorios
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría y gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

86101700	Servicios educativos de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios educativos de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación para adultos
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
93141600	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
94132000	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimiento cívicos	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

FASE 1 ALISTAMIENTO

ACTIVIDAD 1.1 PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El ejecutor deberá elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades, añadiendo peso porcentual por actividad y fase que dé cuenta del avance físico del contrato, ajustando y complementando las diversas actividades en el siguiente cuadro guía:

FASE	ACTIVIDAD	MES
I. Alistamiento	Conformación de Comité técnico	1
	Elaboración y aprobación de plan de trabajo y cronograma de actividades	1
	Elaboración y aprobación del plan de medios	1
	Divulgación de Presentación Pública	1
	Presentación pública	1
II. Convocatoria, inscripción y selección	Divulgación de convocatoria y apertura y cierre de inscripciones	1 a 2
	Caracterización de inscritos	1 a 2
	Ubicación de puntos de atención a la población	1 a 2

	Consecución y/o gestión de Ubicación de escenarios para Seminario, talleres, sensibilizaciones, atención a familias y eventos.	1 a 2
III. Ejecución de los componentes	Seminario	2 a 3
	Talleres	2 a 3
	Sensibilizaciones	2 a 4
	Estrategia Sketch	2 a 5
	Atención a familias	2 a 7
	Eventos	2 a 10
	Investigación	2 a 10
IV. Evaluación	Comité técnico de seguimiento y proceso investigativo	2 a 10

1.2. Recurso Humano

El contratista deberá disponer y contratar un personal o equipo de trabajo mínimo para la ejecución de cada uno de los procesos, cumpliendo los siguientes requisitos de perfil:

Cargo	Coordinador/a General	
Obligaciones	1	Ser el representante principal del Contratista ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
	2	Mantener comunicación constante con la Supervisión, Interventoría y Apoyo a la Supervisión de la Interventoría.
	3	Atender el desarrollo del contrato tal como está previsto en el presente anexo técnico.
	4	Organizar y ordenar los recursos y/o personas para el desarrollo de las actividades del contrato /seguimiento y aprobación de los informes mensuales de cada profesional
	5	Elaborar y presentar al comité técnico el plan de trabajo.
	6	Elaborar y presentar al comité técnico el cronograma
	7	Liderar y realizar en coordinación con la Supervisión, la presentación pública del contrato.
	8	Elaborar los formatos para la gestión documental, a utilizar en la ejecución del contrato (formatos de asistencia, inscripciones, seguimiento de actividades y entrega de suministros) y presentarlos al comité técnico.
	9	Aprobar junto con el comité de técnico, supervisor y/o apoyo a la supervisión y la oficina de prensa, el arte final y todos los diseños de las piezas publicitarias estimadas en el proyecto.

	10	Coordinar las actividades del personal de trabajo contratado para la ejecución del proyecto.
	11	Coordinar la consecución de los permisos para la utilización de los lugares en donde se realizará la presentación pública, los comités, reuniones, eventos y demás que tengan relación
	12	Coordinar el trámite de la documentación necesaria para la consecución de los conceptos favorables de las entidades competentes, para la realización de los eventos.
	13	Coordinar la realización de todos los eventos.
	14	Elaborar todos los informes de actividades de la ejecución del proyecto.
	15	Presentar evidencia fotográfica y videográfica de cada una de las actividades realizadas.
	16	Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
	17	Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas.
	18	Las demás que demande la Administración Local a través de la supervisión o interventoría, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.
Formación (Certificada)	Profesional en el núcleo básico del conocimiento de Administración y/o sociología y/o Trabajo social y afines y/o Psicología y/o antropología y/o educación y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o comunicación social, y/o Pedagogía y/o licenciatura y afines y /o Derecho y afines, con tarjeta profesional vigente según corresponda.	
Experiencia (Certificada)	Experiencia profesional: Experiencia profesional: 36 meses en coordinación y/o dirección y/o gerencia en procesos que se relacionen con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de las mujeres y equidad de género.	
Número de profesionales requeridos	Uno (a) (1)	
Plazo contrato	Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio del contrato.	

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Notas	NOTA: La hoja de vida del coordinador o coordinadora general es la única como requisito habilitante, deberá ser entregada por el proponente al momento de presentar la propuesta y deberá traer incluidos los respectivos certificados de estudios y de experiencia tales como: Fotocopia de Diplomas, Actas de grado, Tarjeta o Matrícula Profesional (si se requiere según la profesión) y Certificaciones de experiencia, originales y/o copia. Para el cálculo de la experiencia del coordinador, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapos por trabajos simultáneos, es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez el período certificado. Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.

Cargo	**Profesional de apoyo Administrativo y Operativo**	
Obligaciones	1	Ser el apoyo administrativo y operativo del Contratista ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
	2	Mantener comunicación constante con la Supervisión, Interventoría y Apoyo a la Supervisión de la Interventoría.
	3	Apoyar el desarrollo del contrato tal como está previsto en el presente anexo técnico.
	4	Apoyar la organización de los recursos y/o personas para el desarrollo de las actividades del contrato.
	5	Apoyar la elaboración el plan de trabajo y cronograma del contrato
	6	Apoyar la realización la presentación pública del contrato.
	7	Elaborar los formatos para la gestión documental, a utilizar en la ejecución del contrato (formatos de asistencia, inscripciones, seguimiento de actividades y entrega de suministros) e informe mensual de actividades y presentarlos al comité técnico.
	8	Asistencia a los diferentes comités, reuniones y/o eventos con el fin de registrar asistencia y tomar evidencia videográfica
	9	Realizar el diligenciamiento de las actas en los diferentes, comités, reuniones y eventos.
	10	Apoyar la consecución de los permisos para la utilización de los lugares en donde se realizará la presentación pública, los comités, reuniones, eventos y demás que tengan relación

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	11	Apoyar el trámite de la documentación necesaria para la consecución de los conceptos favorables de las entidades competentes, para la realización de los eventos y/o talleres
	12	Apoyar la realización de todos los talleres, reuniones y eventos
	13	Apoyar la elaboración de todos los informes de actividades de la ejecución del proyecto.
	14	Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
	15	Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas.
	16	Asistir a las actividades programadas para poyar su debida ejecución y realizar labores operativas que se presenten.
	17	Las demás que demande la Administración Local a través de la supervisión o interventoría, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.
Formación (Certificada)	Profesional en el núcleo básico del conocimiento de sociología y/o Trabajo social y afines y/o Psicología y/o antropología y artes liberales y/o educación y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o comunicación social, y/o Pedagogía y/o licenciatura y afines, con tarjeta profesional vigente según corresponda.	
Experiencia (Certificada)	Experiencia profesional: 12 meses en apoyo administrativo y/o operativo en la ejecución procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencias, que se relaciones con enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género.	
Número de profesionales requeridos	Dos (2)	
Plazo contrato	Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio del contrato.	
Notas	Para el cálculo de la experiencia del apoyo administrativo y operativo, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapos por trabajos simultáneos, es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez el período certificado. Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.	

Cargo	**Profesional de Derecho**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	1	Mantener comunicación constante con la Supervisión, Interventoría y Apoyo a la Supervisión de la Interventoría.
	2	Brindar la orientación y asesoría jurídica a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico, en los espacios asignados para dicho fin.
	3	Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
	4	Utilizar los formatos para la gestión documental, a utilizar en la ejecución del contrato (Encuentros con familias y/o encuentros con beneficiarios)
	5	Realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los registros que se originen en cada uno de los encuentros.
	6	Apoyar la elaboración de todos los informes de actividades de la ejecución del proyecto aportando la información correspondiente a sus labores.
	7	Mantener permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias y personas remitidas para la atención.
	8	Realizar contacto con las comisarías de familia / instituciones educativas / otras para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
	9	Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dar traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
	10	Apoyar la creación de plan de trabajo y metodologías de los módulos del Seminario y los planes de trabajo y metodologías de los talleres en los diferentes componentes según su competencia.
	11	Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
	12	Elaborar, orientar y asesorar la construcción de los planes de trabajo y metodologías para la puesta en marcha del Seminario del componente 1 y los talleres y sensibilizaciones del módulo 2
	13	Ejecutar los módulos del Seminario conforme a lo dispuesto en el componente 1 y el plan de trabajo diseñado para ello.
	14	Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas según sus labores
	15	Elaborar y presentar informe mensual de actividades
	16	Las demás que demande la Administración Local a través de la supervisión o interventoría, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.
Formación (Certificada)	Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente según corresponda	
Experiencia (Certificada)	Experiencia profesional: 12 meses de experiencia en temas relacionados con la atención y orientación jurídica a familias y/o en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos	

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género.
Número de profesionales requeridos	Dos (2)
Plazo contrato	Siete (7) meses contados a partir del acta de inicio del contrato.
Notas	Para el cálculo de la experiencia del profesional de derecho, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapos por trabajos simultáneos, es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez el período certificado. Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.

Cargo	**Profesional en Psicosocial**	
	1	Mantener comunicación constante con la Supervisión, Interventoría y Apoyo a la Supervisión de la Interventoría.
	2	Brindar la orientación y asesoría psicosocial a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico, en los espacios asignados para dicho fin.
	3	Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
	4	Utilizar los formatos para la gestión documental, a utilizar en la ejecución del contrato (Encuentros con familias y/o encuentros con beneficiarios)
	5	Realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los registros que se originen en cada uno de los encuentros.
	6	Apoyar la elaboración de todos los informes de actividades de la ejecución del proyecto aportando la información correspondiente a sus labores.
	7	Mantener permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias y personas remitidas para la atención.
	8	Realizar contacto con las comisarías de familia / instituciones educativas/ otras para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente orientación y asesoría familiar
	9	Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dar traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
	10	Apoyar la creación de plan de trabajo y metodologías de los módulos del Seminario y los planes de trabajo y metodologías de los talleres en los diferentes componentes según su competencia.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	11	Elaborar, orientar y asesorar la construcción de los planes de trabajo y metodologías para la puesta en marcha del Seminario del componente 1 y los talleres y sensibilizaciones del módulo 2
	13	Ejecutar los módulos del Seminario conforme a lo dispuesto en el componente 1 y 2 el plan de trabajo diseñado para ello.
	14	Realizar el informe del componente de investigación con respecto a los requerimientos técnicos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social.
	15	Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
	16	Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas según sus labores
	17	Elaborar y presentar informe mensual de actividades
	18	Las demás que demande la Administración Local a través de la supervisión o interventoría, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.
Formación (Certificada)	Profesional en Psicología con tarjeta profesional vigente según corresponda	
Experiencia (Certificada)	Experiencia Profesional: 12 meses de experiencia en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género.	
Número de profesionales requeridos	Cuatro (4)	
Plazo contrato	Siete (7) meses contados a partir del acta de inicio del contrato.	
Notas	Para el cálculo de la experiencia del profesional de derecho, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapos por trabajos simultáneos, es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez el período certificado. Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.	

Cargo	**Profesional en trabajado social**	
	1	Mantener comunicación constante con la Supervisión, Interventoría y Apoyo a la Supervisión de la Interventoría.
	2	Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico, en los espacios asignados para dicho fin.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	3	Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
	4	Utilizar los formatos para la gestión documental, a utilizar en la ejecución del contrato (Encuentros con familias y/o encuentros con beneficiarios)
	5	Realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los registros que se originen en cada uno de los encuentros.
	6	Apoyar la elaboración de todos los informes de actividades de la ejecución del proyecto aportando la información correspondiente a sus labores.
	7	Mantener permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias y personas remitidas para la atención.
	8	Realizar contacto con las comisarías de familia para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
	9	Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dar traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
	10	Apoyar la creación de plan de trabajo y metodologías de los módulos del Seminario y los planes de trabajo y metodologías de los talleres en los diferentes componentes según su competencia.
	11	Elaborar, orientar y asesorar la construcción de los planes de trabajo y metodologías para la puesta en marcha del Seminario del componente 1 y los talleres y sensibilizaciones del módulo 2
	12	Ejecutar los módulos del Seminario conforme a lo dispuesto en el componente 1 y el plan de trabajo diseñado para ello.
	13	Ejecutar los talleres y sensibilizaciones conforme a lo dispuesto en el componente 2 y el plan de trabajo diseñado para ello.
	14	Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
	15	Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas según sus labores
	16	Elaborar y presentar informe mensual de actividades.
	17	Las demás que demande la Administración Local a través de la supervisión o interventoría, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.
Formación (Certificada)	Profesional en Trabajo Social tarjeta profesional vigente según corresponda	
Experiencia (Certificada)	Experiencia Profesional: 12 meses de experiencia en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género.	
Número de profesionales requeridos	Dos (2)	

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Plazo contrato	Siete (7) meses contados a partir del acta de inicio del contrato.
Notas	Para el cálculo de la experiencia del profesional de trabajo social, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapos por trabajos simultáneos, es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez el período certificado. Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.

Cargo	**Grupo Artístico**	
Obligaciones	1	Ser el grupo artístico principal para el desarrollo de la estrategia sketches con enfoque diferencial de temáticas enfocadas frente a la prevención de feminicidio y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades y a la prevención del maltrató intrafamiliar
	2	Mantener comunicación constante con la Supervisión, y Apoyo a la Supervisión de la Alcaldía local de ciudad Bolívar
	3	Elaborar un plan de acción / Cronograma con el cual se pretende apoyar todas las actividades de los diferentes componentes, es decir el grupo estará por el tiempo de la duración del contrato en constante movimiento realizando la estrategia de sketch, enfocándose en los entornos escolares, trasporte público, zonas comerciales y en general zonas de mayor afluencia, lugares que serán determinado por el comité técnico.
	4	Brindar la orientación y asesoría para la construcción de los sketches a desarrollar.
	5	Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
	6	Apoyar la elaboración de todos los informes de actividades de la ejecución del proyecto aportando la información correspondiente a sus labores.
	7	Brindar información a los beneficiarios del proyecto.
	8	Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas según sus labores
	9	Las demás que demande la Administración Local a través de la supervisión o interventoría, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.
Formación (Certificada)	Persona con título de bachiller	
Experiencia (Certificada)	Experiencia mínima de 24 meses en actividades relacionadas a teatro callejero, clown, teatro, comparsas, de los cuales 12 meses de experiencia en trabajo	

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	relacionada a temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género con conocimiento territorial de la Localidad de Ciudad Bolívar y de los cuales 12 meses de experiencia con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.
Número de profesionales requeridos	Un (1) grupo artístico compuesto por mínimo cinco (5) personas
Plazo contrato	Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio del contrato. y/o Se contabilizaron 32 intervenciones en el proyecto, el comité técnico verificara la solicitud realizada para cada intervención.
Notas	Para el cálculo de la experiencia del grupo artístico, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado, sin embargo, se tendrá en cuenta la experiencia certificada a través de: Certificaciones de participaciones, reconocimientos, afiches donde figure el grupo artístico, certificado de la mesa local y los demás que se requieran para acreditar la experiencia. Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año. Para selección del grupo artístico se realizará una convocatoria por parte del contratista (La cual deberá incluir la publicación en los diferentes medios según plan de medios, deberá contener criterios mínimos descritos anteriormente, establecer un cronograma de inicio a fin y las diferentes etapas, además evidenciar con captura de pantalla de correo, publicaciones, llamadas o visitas), deberá tener en cuenta las mesas locales de circo y teatro con la cual obtendrá diferentes ofertas para llevar a comité técnico donde se seleccionará la mejor oferta teniendo en cuenta los requisitos plasmados en la presente

Nota: Se deberá considerar además de los requisitos para cada perfil que los profesionales cuenten con habilidades como: Liderazgo, empatía, buenos modales, manejo de lenguaje incluyente, escucha activa, manejo de personal, trabajo en equipo, confianza en los demás, interacción, resolución de problemas y uso del lenguaje (oral y escrito).

ACTIVIDAD 1.1.1 Evidencias Recurso Humano:

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACION
Instalación comité técnico, presentación del coordinador general y aprobación de hojas de vida	Acta de reunión de los comités técnicos
Reuniones ordinarias o extraordinarias	Acta de reunión de cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias.
Plan de trabajo y cronograma de actividades	Formato de plan de trabajo y cronograma de actividades
Hojas de vida y soportes aportados para la acreditación de los perfiles requeridos	Soportes del aval de la hoja de vida por parte del comité
Reporte mensual de actividades realizadas por los profesionales y personal del proyecto	Informe mensual de actividades de cada profesional y apoyo del proyecto

Actividad 2.2 PRESENTACIÓN PUBLICA

El contratista deberá realizar la presentación pública del contrato suscrito, en la cual deberá exponer a la comunidad cada una de sus fases y actividades. Previamente, deberá establecer estrategias que garanticen la participación de la población a beneficiar, apoyándose con la oficina de participación y de prensa de la Alcaldía Local de Alcaldía Local de Ciudad Bolívar , la profesional de apoyo a la gestión local de la SD Mujer o quien se delegue , el enlace territorial de la SD Mujer Y SDIS, el Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG), las Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Consejo Local de Discapacidad, Instancias de participación local, entre otros.

La estrategia de convocatoria será a través de entrega de invitaciones formales, las cuales deberán ser elaboradas por el contratista y aprobadas por la interventoría y/o supervisión y la oficina de prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, para luego ser entregadas a la comunidad por parte del contratista.

La presentación se realizará en: Como primera opción en el Auditorio de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, como segunda opción se tendrá la Casa de la Cultura y como última opción un espacio de participación reconocido por la comunidad que cumpla con las condiciones mínimas dadas en el presente documento previa solicitud de préstamo por parte del contratista, el cual incluye cabinas de sonido, consola, micrófono y video beam.

Bienes y servicios requeridos

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	Servicio de Catering	Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 150 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo tres (3) personas Insumos: servilletas y vasos.	1
2	Escenario	El contratista gestionará un escenario adecuado con mínimo 150 sillas, apoyo audiovisual, servicio de baño, adecuada iluminación para realizar la presentación pública. Nota: Tener en cuenta los escenarios con los que cuenta la entidad, sin embargo, deberá ser responsabilidad del contratista la gestión de los permisos y la adecuación (Si aplica) del escenario, igualmente será responsable del aseo y de la reposición de los daños en caso de presentarse.	1

Evidencias:

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACION
Convocatoria realizada para la actividad	Correos, actas de reuniones, captura de pantalla redes sociales, mensajes de texto, listado de llamadas, etc. registro fotográfico.
Solicitud de préstamo del Auditorio, salón o escenarios donde se desarrolló el evento	Comprobante de solicitud de préstamo (Correo electrónico u oficio radicado).
Listado o certificado de asistencia presentación pública	Formatos de Asistencia debidamente diligenciados y registro fotográfico en CD.
Servicio de catering	Documentos manipulación de alimentos
Registro video grafico	Registro fotográfico del evento

FASE II. CONVOCATORIA

ACTIVIDAD 2.1 CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN.

La promoción, divulgación e información de las actividades, talleres, eventos y demás, así como su convocatoria es responsabilidad del Contratista. Para ello ejecutará diferentes acciones con la aprobación del Comité Técnico y la asesoría de la oficina de prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR. Cabe anotar que para la promoción, divulgación e información del proyecto el Contratista tendrá en cuenta los medios Alternativos de la Localidad.

El Contratista deberá realizar comunicaciones para las diferentes convocatoria y para la invitación a sesiones, talleres, ferias, eventos, etc., vía correo electrónico, mensajes de texto y mediante llamadas telefónicas, recurriendo a las bases de contactos que hayan en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las bases de contactos de la SDMUJER, SDIS, el Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG), las Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Consejo Local de Discapacidad, Instancias de participación local, (las que deberán ser gestionadas por el Contratista).

El contratista deberá presentar el registro de estas comunicaciones en los informes de actividades.

Diseño, impresión y distribución de volantes y afiches:

El contratista deberá diseñar e imprimir afiches y volantes, y distribuirlos en la localidad y en sitios de interés del proyecto, con el fin de alcanzar estratégicamente a la población focalizada y que residen en la localidad.

Para el desarrollo de las acciones de divulgación, promoción y/o convocatoria del proyecto y sus actividades, el contratista deberá presentar durante el primer mes de ejecución del contrato una propuesta de Plan de Medios:

PLAN DE MEDIOS

(Nombre del contrato)

1. Nombre de la campaña

2. Objetivo de la campaña (Público objetivo y meta de población a las que se quiere llegar).

3. Objetivos específicos - (Objetivos del plan de medios, teniendo en cuenta las metas relacionadas en el contrato).

4. En qué consiste la campaña

5. ¿Cuál es la estrategia? ¿Por qué se lleva a cabo el proyecto?

6. ¿Cuántas personas se benefician con el proyecto?

7. ¿Qué quiere comunicar?

8. Canales o productos comunicativos para usar

- Publicación En Redes Sociales
- Emisoras radiales y/o Online
- Anuncios sonoros y reportajes

9. ¿Quién realizará los diseños o productos comunicativos?

10. Mencione los canales de comunicación elegidos para difusión en medios locales comunitarios elegidos para difusión.

Arte o pieza comunicativa tipo plantilla, con los diferentes procesos que deban ser divulgados, ejemplo: Convocatoria a inscripciones, eventos, inicio de talleres, para facilitar tiempos de aprobación de la oficina de prensa y su respectivo inicio en la divulgación.

Presupuesto del plan de medios :

Ítem	Porcentaje	Valor
Ejemplo	30 %	$ 800.000
Redes Sociales		
Emisoras radiales y/o Online		
Periódicos locales		

Según el Anexo técnico estos son los ítems para tener en cuenta:

1. Medios Impresos: El diseño y publicación del producto estará a cargo del operador, la publicación se podrá realizar en periódicos y/o revistas de circulación local, distrital o nacional con alcance mínimo de mil (1.000) ejemplares en la localidad de Ciudad Bolívar.

2. Publicación En Redes Sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Youtube) de Medios Locales Comunitarios, distritales o nacionales: incluye el diseño, producción y publicación en las redes sociales de los medios locales comunitarios, distritales o nacionales priorizándolos de acuerdo con el alcance semanal de los mismos, contemplando un mínimo de 3.000 personas alcanzadas orgánicamente en cada red social.

El tiempo de difusión y el número de publicaciones será de acuerdo con las necesidades del contrato.

3. Medios Audiovisuales: incluye el diseño del producto que estaría a cargo del contratista incluyendo la publicación en horario prime (rango horario donde tiene mayor audiencia) que corresponde al operador en medios que usan el formato audiovisual de manera permanente.

El tiempo de difusión y el número de publicaciones será de acuerdo con las necesidades del contrato.

4. Emisoras radiales y/o Online: incluye el diseño del producto sonoro que estaría a cargo del contratista y la publicación que corresponde al operador garantizando la emisión de pauta con audiencia a nivel local, distrital o nacional. El tiempo de difusión y el número de pautas será de acuerdo con las necesidades del contrato.

5. Otros medios de difusión: Incluye popman, BTL, mensajes de texto, impresión de volantes, banner, entre otros, los mismos estarán sujetos a la necesidad del contrato, los contenidos deberán ser diseñados por el operador del proyecto y aprobados por el Apoyo a la supervisión y la oficina de prensa, lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de la información a divulgar del proyecto.

El plan de medios deberá enfocarse en el ítem, 2 y 4 para poder articular y dar cumplimento al mismo, en el caso del ítem 1 y 5 incluye materiales de impresos y de acuerdo a él plan de austeridad para gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 tiene como objetivo establecer los lineamientos para

fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de Hacienda, en los cuales se afianza la cultura del ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Distrital en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2015 y las directrices previstas en la Resolución número SDH -000321 del 30 de abril de 2021.

Para desarrollar el ítem de Podcast (Ver 3.6. COMPONENTE EVENTOS) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para la difusión de la estrategia se requiere la sensibilización a la comunidad a través de la producción de contenido en audio digital - formato podcast que cuente con los siguientes parámetros: Un podcast con capítulos o capsulas con una duración entre 3 a 5 minutos en la que se destaque una historia de vida de una persona beneficiada por la estrategia.

Estos podcasts producidos a manera de cápsulas con difusión periódica deberán contener un cabezote o presentación institucional donde se identifique el nombre de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el nombre de la campaña institucional o de la estrategia.

Deberá contar con musicalización (cortina) y/o efectos de sonido que permitan captar la atención de la comunidad, así como un cierre pre producido en donde se indique el nombre de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el nombre de la campaña institucional o nombre de estrategia.

Dentro del contenido se podrá incluir voces en off que narren o informen de forma asertiva el contenido que se quiere comunicar.

El podcast deberá ser entregado a la supervisión del contrato que a su vez enviará a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para su revisión y aprobación.

Nota: Todo el material fotográfico y videográfico, deberá contar con el debido permiso de uso de imagen, formato autorizado por la entidad.

Bienes y servicios requeridos:

Observación: Las piezas gráficas y comunicaciones emitidas en el marco del proyecto serán cuidadosas de no reproducir lenguaje e imágenes de tipo sexista, estereotipos de género o revictimizantes.

Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Comunicaciones	Realizar comunicaciones para las diferentes convocatorias para la invitación a las actividades, talleres, sesiones, eventos, etc, vía correo electrónico, mensajes de texto y mediante llamadas telefónicas (Mínimo para 10000 contactos)	(Plan de medios)	Global

Afiche Convocatoria	Diseño, impresión y distribución de afiches para convocatorias, tamaño ½ pliego, papel propalcote, policromía incluido logos a 115 gramos, acabado brillante.	(Plan de medios)	Unidad
Volante	Diseño, impresión y distribución de volantes para convocatorias, tamaño media carta, policromía incluido logos a 115 gramos, acabado brillante.	(Plan de medios)	Unidad
Afiches	Diseño, impresión y distribución de volantes para eventos, tamaño media carta, policromía incluido logos a 115 gramos, acabado brillante.	(Plan de medios)	Unidad
Perifoneo vehicular	Producción, grabación y difusión de mensajes claros para la invitación a cada evento, con una duración mínima de un (1) minuto y máxima de dos (2) minutos c/u. La difusión se realizará seis (6) horas previas a cada evento en los alrededores del lugar. **Nota**: De acuerdo a los conversatorios en la zona rural y como compromiso de la Entidad, se buscará difundir las actividades del contrato que surja del presente proceso, mediante medios de perifoneo conforme a los criterios establecidos del Decreto 1076 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible", en su sección 5, De la generación y emisión de ruido, entendiéndose que el sector rural y semi urbano de la localidad se en marca en el sector D, ruido moderado. Se podrá realizar perifoneo con ruido moderado máximo hasta dos veces por día, con audio pregrabado con una duración no superior a dos (2) minutos de duración.	(Plan de medios)	Hora
Publicación y promoción por redes sociales	Para promocionar publicaciones en redes sociales de las diferentes convocatorias y de los eventos en general del proyecto	(Plan de medios)	Global

Evidencias

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACION

Correos electrónicos, mensajes de texto y llamadas telefónicas	Captura de pantalla de correos electrónicos, mensajes de texto enviados y registro de llamadas realizadas para las convocatorias, talleres, sesiones, actividades y eventos (Planilla que contenga, numero de contacto, persona de contacto y mensaje entregado).
Distribución de publicidad impresa	Documento con sitios de distribución (Registro fotográfico con ubicación geográfica y cronograma de entrega de la publicidad impresa (invitaciones, afiches y volantes)
Ingreso y salida de almacén de afiches y volantes.	Comprobante de ingreso y salida de elementos emitido por el Almacén del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.
Promoción redes sociales	Captura de pantalla sitio web de publicaciones.
Ejemplar impreso Audio de la emisión Video de la emisión (El que aplique)	Registro fotográfico del ejemplar y/o registro del audio o video de la emisión.

FASE III: DESARROLLO DE ACTIVIDADES

METAS 3.1 PROYECTO 1983 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LAS MUJERES DE CIUDAD BOLÍVAR - PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Meta Cuatrienio	Vincular 5.600	Personas	Vincular 5.600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
Meta Vigencia 2024	Vincular 1000	Personas	Mujeres Jóvenes, Adultas, Mayores, Con Discapacidad, Población Lbt, En Habitabilidad En Calle, Mujeres De Comunidades Indígenas, Negras Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Campesinas Y Rurales Habitantes De La Localidad En Todos Sus Grupos Poblacionales Diferenciales

ACTIVIDAD 3.2 INICIATIVAS PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INICIATIVA CÓDIGO: 27148
Descripción: La iniciativa propone desarrollar talleres y capacitaciones orientados a prevenir el feminicidio

en la localidad de Ciudad Bolívar, en temas como: defensa personal; uso de elementos tecnológicos como el botón de pánico, que pueda utilizarse en casos que requieran ayuda inmediata; acompañamiento espiritual, mediante espacios de reflexión acerca de la identidad y el propósito de vida; manejo de las masculinidades, vinculando a hombres de la localidad a talleres sobre el trato respetuoso a las mujeres; creación de espacios seguros para las mujeres y redes de apoyo, vinculando al proceso a las comunidades de los barrios de las UPZs 67 Lucero y 68 Tesoro.

Actividades iniciales que se proponen:

- Elaborar un cronograma que contemple las fechas para el desarrollo de los talleres y capacitaciones según temas y lugares en las UPZs 67 y 68. Las capacitaciones y talleres se llevarán a cabo durante los fines de semana.
- Desarrollar un proceso de convocatoria a la comunidad de los diferentes barrios de las UPZs 67 y 68, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma.
- Contratar al personal especializado que llevará a cabo las jornadas de capacitación.
- Realizar las jornadas de capacitación en los temas de defensa personal; acompañamiento espiritual; manejo de las masculinidades; creación de espacios seguros y redes de apoyo para la prevención del feminicidio.
- Realizar un evento, en formato de conversatorio, en el que las y los participantes compartirán sus experiencias, testimonios, y los conocimientos adquiridos durante el proceso.

APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
Creación de un espacio de intervención colectiva, donde se trabaje mediante sesiones temáticas como la prevención de violencias, espiritualidad, liderazgo, respeto, entornos seguros, el manejo se la masculinidad y trabajo en pareja.	Mujeres, hombres, parejas, que habiten la localidad de ciudad bolívar	• Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos • Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días • 10 talleres con una intensidad de 2 horas por sesión o encuentro

INICIATIVA CÓDIGO: 28216

Descripción: Proceso formativo en la prevención de violencias contra las mujeres y Ruta de Atención, dirigido a organizaciones sociales de la localidad, redes existentes, entre otros espacios organizativos, que como resultado de esta formación transversalicen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en sus acciones, así como la conformación de un espacio amplio de prevención de violencias contra las mujeres, de acuerdo con los ámbitos de ocurrencia de las violencias contra las mujeres. El espacio amplio que se conforme incluirá acciones de acompañamiento y pronunciamiento frente a los casos de violencias contra las mujeres y los feminicidios; las actividades del espacio que se conforme partirán de un diagnóstico de las violencias que viven las mujeres diversas, atendiendo los enfoques diferenciales, poblacional, de derechos, territorial, en diferentes contextos (comunitario, público, familiar, participación).

Actividades iniciales que se proponen:

- Convocatoria y socialización a espacios organizativos.
- Elaboración del diagnóstico de las violencias contra las mujeres según cada sector al que pertenece el espacio organizativo.
- Proceso formativo: A. Tipos de violencias contra las mujeres, B. Ciclos de violencias e incidencia cultura, C. Ámbitos de ocurrencia y enfoques de la PPMYEG, D. Marco normativo sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, E. Derechos de las mujeres víctimas de violencias, F. Ruta de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- Conformación espacio amplio por una vida libre de violencias para las mujeres.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

- Elaboración de un plan de acción con la transversalización de las acciones de prevención de violencias contra las mujeres atendiendo los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. - Lugar donde se va a desarrollar la propuesta: Localidad de Ciudad Bolívar

APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
Implementación de un proceso de formación en prevención de violencias, donde se fortalezca y empodere a las mujeres en temas de prevención del feminicidio con el fin compartir y multiplicar los conocimientos adquiridos en aras de la conformación y/o consolidación de una red.	- Mujeres lideresas de cada UPZ - Mujeres habitantes de la ruralidad - Mujeres campesinas - En general mujeres habitantes de la localidad de ciudad Bolívar, teniendo en cuenta el enfoque diferencial -	-El proceso de formación tendrá una duración de mínimo 3 meses -Seminario de mínimo 50 horas, donde se debe contemplar horas de trabajo autónomo y horas de sesiones presenciales, sin que las horas de trabajo autónomo supera las horas de sesiones presenciales. - 50 porciento teórico y 50 porciento practico -Intensidad Horaria: 2 horas por sesión o encuentro

INICIATIVA CÓDIGO: 35887
Descripción: Fortalecer las capacidades de las mujeres en temas: charlas sobre el feminicidio con cifras de la localidad, diálogos sobre las violencias digitales y como prevenirlas, charlas sobre la maternidad y paternidad temprana. Además de talleres desde la costura para el fortalecimiento del tejido social de las mujeres y la sororidad para construir mejor territorio.
Actividades iniciales que se proponen: -Estrategia de comunicaciones - Convocatoria de mujeres - Gestión de espacios - Talleristas especializados en los temas mencionados - Gestión de refrigerios cuando haya lugar - Material e insumos para los talleres - Lugar donde se va a desarrollar la propuesta: Localidad de Ciudad Bolívar

APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
Realizar talleres o sensibilizaciones sobre prevención violencia digital, maternidad y paternidad temprana y prevención de violencias basadas en genero	- Mujeres lideresas que desarrollen actividades o labores con niñas y niños. - Personas mayores de 14 años y en general que habiten la localidad de ciudad Bolívar.	-Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos -Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días -Talleres con una intensidad de 2 horas por sesión o encuentro - Los talleres deberán impartirse de tal manera que brindaran a los beneficiarios herramientas pedagógicas para que sean multiplicadores de los

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

		conocimientos en los entornos donde realizan actividades con niñas y niños.

INICIATIVA CÓDIGO: 36962		
Descripción: Circuito de juegos autóctonos de prevención de violencia hacia las mujeres que incluye una formación sobre el derecho a una Vida libre de violencia más tipos de violencia las rutas de atención, durante el desarrollo del circuito se entregará un KIT de que contenga (Tula, Gorra y camiseta botilito, alarma con linterna, pieza comunicativa imantada, distintivos por cada equipo) refrigerio transporte almuerzo hidratación		
Actividades iniciales que se proponen: - Convocatoria contratación de 2 promotoras por vereda - Formación en prevención de violencias y preparación del circuito de juegos autóctonos y obra de teatro - Torneo - Salida de premiación - Lugar donde se va a desarrollar la propuesta: Zona rural de Ciudad Bolívar		
APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
Realizar talleres o sesiones sobre prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres mediante la estrategia de juegos autóctonos adaptados a los temas de la ruta de prevención de violencias contra la mujer.	Mujeres y hombres de la localidad de ciudad bolívar, ubicados en las veredas Quiba Alta, Quiba Baja, Mochuelo Alto, Pasquilla, Pasquillita, Santa Barbara, Santa Rosa y las mercedes	-Estrategia itinerante, donde los talleres lleguen a las veredas donde se encuentre la población a beneficiar -Talleres prácticos con una metodología dinámica acorde a la realidad del territorio -Intensidad periódica: una vez cada 15 días con una duración de 2 horas por sesión o encuentro. -Actividad complementaria: Evento de cierre con un circuito de juegos autóctonos creados en el desarrollo de los talleres. -Debe contemplar un reconocimiento a los participantes.

INICIATIVA CÓDIGO: 37209
Descripción: Promover acciones relacionadas con la sensibilización formación e intervención de espacios públicos para la prevención de la violencia contra las mujeres a través de redes de apoyo comunitarias y tomas culturales alusivas a la prevención
Actividades iniciales que se proponen: - Tomas culturales de prevención de violencia en donde se brinde información y formación sobre prevención de violencias con participación institucional - Realizar jornadas de sensibilización en 2 colegios por cada una de las upz, en barrios donde se presente el mayor índice de violencia contra las mujeres - Ruta violeta de comparsas y procesos simbólicos de rechazo a la violencia - Lugar donde se va a desarrollar la propuesta: Localidad de Ciudad Bolívar

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
-Realizar Talleres o sensibilizaciones sobre tipos de violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres (CONPES 14) mediante una estrategia artística para la creación de una comparsa desarrollada en el transcurso de los talleres, el proceso finalizará con un torneo de microfutbol dirigido a la población estudiantil de la localidad de ciudad bolívar, que haya participado en los talleres o sensibilizaciones.	-Personas mayores de 14 años, población estudiantil de las UPZs 67 y 70 o población estudiantil de las UPZs que presenten mayores índices de violencia contra la mujer. - En general para las comunidades NARP e INDÍGENAS	-Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos -Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días -10 talleres con una intensidad de 2 horas por sesión o encuentro -Se deberá contemplar elementos como: materiales para las comparsas, premiación para el torneo e implementación deportiva para los equipos.

METAS 3.3 PROYECTO 1886-CIUDAD BOLÍVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA-PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Meta Cuatrienio	**Formar 4.000**	Personas	Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Meta Vigencia 2024	**Formar 1.000**	Personas	Desarrollar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar y sexual y de promoción del buen trato, a través de los protocolos de asistencia profesional.
Meta Vigencia 2024	Formar 30	Personas	Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
Meta Vigencia 2024	Formar 50	Personas	Indígenas

ACTIVIDAD 3.4 INICIATIVAS PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

INICIATIVA CÓDIGO: 31207
Descripción: Realización de dos (2) eventos tipo feria de sensibilización, orientación y formación en las cuales las familias de la comunidad del colegio Acacia II podrán acceder a un momento de esparcimiento de convivencia y fin pedagógico. Todo lo anterior con el fin de reducir la problemática de intolerancia, violencia intrafamiliar y sexual que se presenta en el entorno escolar, además posicionar y promover redes de buen trato al interior y exterior del colegio.

El colegio Acacia II prestará su infraestructura para la realización de las ferias y parte de sus equipos profesionales, por lo cual se solicitaría apoyo de profesionales especializados en orientación y asesoría familiar, servicios logísticos, refrigerios para las familias e incentivos de participación
Actividades iniciales que se proponen: 1. Convocatoria 2. Identificación del recurso disponible y necesario 3. Contratación de los profesionales y de la logística 4. Adquisición de refrigerios e incentivos 5. Realización de las ferias 6 Evento de cierre tipo foro-feria donde se evidenciarán los resultados de la propuesta - Lugar donde se va a desarrollar la propuesta: Acacia

APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
. Se realizará una feria de servicios o un foro en la en temáticas de prevención de violencias y específicamente en prevención de violencia intrafamiliar, dirigido a familias focalizadas en los entornos escolares, la actividad debe contener elementos como recordatorios o kits que se entreguen para apoyar las estrategias de prevención de violencias en la localidad.	Está dirigido a las familias del colegio Acacia II y en general a la comunidad de ciudad Bolívar	La feria de servicios debe contar con: • Foro en temáticas de prevención de violencias • Ponente o profesional del tema con experiencia en convenciones, foros o conversatorios en violencias. • Se desarrollarán dos sesiones del foro, una en la mañana y otro en la tarde • El escenario previsto es la sede del colegio Acacia II • personas por cada jornada • Se entregará a cada familia los kits que de diseñen para la promoción de violencias en el proyecto.

INICIATIVA CÓDIGO: 36949
Descripción: Jornadas de formación casa a casa orientadas a sensibilizar formar y orientar a las familias en la prevención atención de la violencia intrafamiliar que comienza con una valoración psicosocial y que participen todos los miembros del núcleo familiar está apoyada en la estrategia de salud a tu casa de la secretaria de salud adicional un festival del buen trato en una zona de la ruralidad Qué la población concerté promoción del buen trato para niños mujeres familias hombres Muestra culturales y olla comunitaria puntos de atención veredales identificados previamente por la comunidad y que lo requieran dónde se ofrezca orientación y asesoría familiar en clave de la violencia un último componente de investigación en el cuál la recolección de información se llevará a cabo en las jornadas de sensibilización casa a casa.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Actividades iniciales que se proponen:
- Convocatoria
- Identificación de las familias que serán atendidas
- Identificación del lugar del festival
- Revisión de los insumos logísticos innecesarios
- Contratación del personal
- Ejecución del proyecto
- Lugar donde se va a desarrollar la propuesta: UPZ Tunjuelito

APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
La propuesta concretada tiene dos fases, la primera está orientada a desarrollar una estrategia itinerante con la cual se llegue casa a casa para trabajar temas de prevención de violencia intrafamiliar con familias de la zona rural y urbana, dicha estrategia debe contemplar no solo una única visita sino varias, generando un proceso en las familias focalizadas. En la segunda fase se realizará el festival del buen trato en el marco de la "semana del buen trato", en el cual se desarrollarán actividades culturales, recreativas y se dará orientación y asesoría a familias de prevención de violencia intrafamiliar	Familias ubicadas en zona rural Las Mercedes, santa Rosa, Santa Barbara, Pasquillita y en general a las familias de la zona rural de la localidad	1. Estrategia itinerante para la atención de familias rurales en prevención de violencia intrafamiliar. 2. Las visitas deben contemplar un momento inicial en el cual se realizará una valoración psicosocial la cual determinará el proceso que llevará la familia atendida. 3. Se debe contar con servicio logísticos, refrigerios para asistentes y trasporte Inter veredal para el traslado de las familias. 4. Se entregará a cada familia los kits que de diseñen para la promoción de violencias en el proyecto.

INICIATIVA CÓDIGO: 37487

Descripción:
Desarrollar estrategias para la mitigación en contra de la violencia intrafamiliar y sexual enfocada en las situaciones de riesgo y veneración derechos formándolos y orientándolos prevenimos violencias

Actividades iniciales que se proponen:

Las actividades de dividen en 3 etapas

1. Proceso de formación cada uno con 10 Capacitaciones en los sectores tipos de violencia intrafamiliar psicológica económica física patrimonial y sexual
2. De la mano de las charlas se hacen talleres para activos de lo aprendido para niños niñas y adolescentes un musical Teatral donde se evidencien los tipos de violencia, como reconocerlas, manejarlas, evitarlas y pedir ayuda, para madres, la fundación alas del mundo propone el espacio para hacer actividades de empoderamiento y auto estima Soberanía económica
3. Jornadas de exhibición local dónde se evidencien los conocimientos aprendidos Fundación a las del mundo propone hacer las actividades como proponente de la iniciativa, informa que para estas actividades se necesitan tijeras, hilos, telas, talleristas, parafina, moldes, velas y refrigerios en las actividades

- Lugar donde se va a desarrollar la propuesta: UPZ 67, barrio paraíso, compartir y en la ruralidad		
APLICACIÓN DE LA INICIATIVA		
PROPUESTA CONCRETADA	**A QUIENES ESTA DIRIGIDO**	**METODOLOGIA**
Mediante la implementación talleres de costura en máquina, tejido y diseño de modas se abordarán temas como: tipos de violencias, autoestima, respeto, resignificación de las violencias, prevención de violencia, rutas y líneas de atención para denuncias y atención a víctimas de violencias.	La iniciativa se desarrollará para la población ubicada en los sectores de Quiba, Paraíso, Verbenal del sur, Guabal y en general para toda la localidad de ciudad Bolívar incluyendo la zona rural.	Se realizarán talleres 50 % Prácticos y 50% prácticos Dirigido a 100 familias de la localidad Los talleres deben contemplar el escenario el cual debe contemplar para el caso de costura, las maquinas requeridas por el tallerista, materiales e insumos suficientes. Se realizará un evento de cierre del proceso de las familias con el objetivo de realizar una exhibición de las creaciones y su inspiración para llegar al resultado final. Se entregará a cada familia los kits que de diseñen para la promoción de violencias en el proyecto.

De conformidad con la recepción de las propuestas de presupuestos participativos, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizó una serie de mesas de co-creación en conjunto con los proponentes de cada iniciativa con los sectores de Secretaria Distrital de la Mujer y Secretaria Distrital de Integración Social, con el fin de identificar y armonizar una propuesta más concreta partiendo de las problemáticas y necesidades halladas en cada una de las iniciativas.

En el ejercicio se logró evidenciar que las iniciativas guardaban relación entre sí, por tal motivo se llegó la conclusión que era necesario articular la ejecución de estas y por lo tanto se construyeron 3 componentes que permitirán el desarrollo de las actividades dando respuesta a cada una de las iniciativas articulas entre sí y al cumplimiento de las metas trazadas.

Componente 1: Bajo el mismo se realizarán todas actividades y estrategias de contenido pedagógico o formativo, el cual hace alusión al cumplimiento de una iniciativa donde se requiere implementar un proceso formativo en política pública de mujer y género, no obstante, este también abordara otras políticas públicas enfocadas en la prevención de violencias, igualmente este está dirigido a lideresas y lideres que trabajan o pertenecen a organizaciones, agrupados, colectivos, etc., que trabajan en pro de la prevención de violencias y la del feminicidio.

Componente 2: Aquí la apuesta es brindar apoyo psicosocial mediante la implementación de una estrategia de talleres diseñados con base en las iniciativas propuesta en la meta de prevención del

feminicidio y la violencia contra la mujer y en la meta prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos, es decir el módulo se desarrollará de una manera transversal a las dos metas.

Componente 3: Este se diseñó con el fin de dar respuesta a todos aquellos eventos alrededor del proyecto, aquí se realizarán eventos como: conmemoraciones, ferias y entre otros, que igualmente responden a iniciativas y a las actividades que por ley la entidad debe desarrollar.

Fuente: Creación propia de La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Nota: En el desarrollo de los componentes adicional a la ejecución de las actividades para el cumplimiento de las iniciativas, también encontrará la forma de ejecución de los demás componentes como (Semana del buen trato, semana de la juventud, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entre otros.)

ACTIVIDAD 3.5 DESARROLLO DE COMPONENTES

CONVENCIONES

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS

INICIATIVAS PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

3.5.1 COMPONENTE DE FORMACIÓN

REQUERIMIENTO TÉCNICO		
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Seminario	**Módulo 1:** Políticas Públicas, que deberá abordar los siguientes ejes: - ¿Qué es una Política Pública? - Enfoques de las Políticas Públicas Distritales. - Tipos de Políticas Públicas en el Distrito. - Construcción de las Políticas Públicas Distritales. - Análisis y evaluación de las Políticas Públicas Distritales **Módulo 2**: Con ayuda de los recursos materiales y tecnológicos dispuestos para cada escenario, los y las participantes deben elaborar un elemento que les permita trasmitir lo aprendido en el trascurso del Seminario puede ser, por ejemplo: Un cuento, una revista, un periódico, un libro, etc.) Este módulo además del tema central deberá abordar los siguientes: • Prácticas de auto cuidado • Técnicas alternativas de sanación emocional • Manejo de las emociones • Mitos del amor romántico • Carga mental **Módulo 3:** Marco Normativo "Prevención y atención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos" que deberá abordar los siguientes ejes: -Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual y promoción y garantía de derechos -Promoción y desarrollo de estrategias prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. -Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. -Posicionamiento y fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención, desde la gestación hasta la adolescencia – RIAGA Nota: El desarrollo de esta propuesta de prevención se realizará en el marco de la estrategia de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual denominada "Entornos protectores y	100

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	territorios seguros, Inclusivos y Diversos" de la secretaria distrital de integración. -(SDIS) **Módulo 4**: Mecanismos para la protección de los derechos, que deberá abordar los siguientes ejes: - ¿Cómo presentar solicitudes ante las entidades? - Elaboración de un derecho de petición, acción de tutela y acción popular. - Justicia de género - Construcción colectiva de una caja de herramientas-memoria. **Módulo 5**: Artes, oficios y habilidades productivas, que deberá abordar los siguientes ejes: - Creatividad y tendencias de creatividad (elementos y factores que se ven con la creatividad, técnicas creativas: design thinking, lean startup y lean desing) - Pilares de emprendimiento - Taller de Pintura en tela (construyendo artes asociados a la Prevención de las violencias a cargo del grupo artístico del proyecto) **Módulo 6:** Derecho a una vida libre de violencias, que deberá abordar los siguientes ejes: - Conceptualización de las violencias basadas en género y violencia contra la mujer. -Tipos de violencias. -Violencia según ámbito de ocurrencia – espacio privado. -Violencia según ámbito de ocurrencia – espacio público. (Encontrar relación entre las violencias en espacios públicos y privados y las concurrencias de violencias que esta relación puede generar) -Ciclos de violencia. -Prevención del feminicidio. - Normatividad relacionada con las violencias contra las mujeres en Colombia: ✓ Ley 1761 de 2015. ✓ Ley 1773 de 2016. ✓ Ley 1257 de 2008. ✓ Sentencia C-055 de 2020	

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	- Responsabilidades y competencias de las Instituciones. - Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias. - Primeros auxilios psicológicos para la atención a Mujeres en situación de Violencia.	
Salón tipo aula	Alquiler de salón de reuniones tipo aula, con capacidad para máximo de 50 personas aprox, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas (Sonido básico, micrófonos, computador, televisor 50" mínimo y/o video Bean). El escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del Seminario, teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada 8 días en un periodo de 3 meses, se instalarán 3 puntos fijos en la localidad dos (2) en zona urbana y uno (1) en zona rural.	60 (Alquileres)
Refrigerios	Un (1) carbohidrato con proteína de 110g (Pastel de pollo y/o empanada y/o sándwich con pan, jamón, queso y vegetales) Una (1) Bebida de 200 ml (Bebida de frutas y/o leche achocolatada y/o té) Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) dulce de 12gr. (Colombina y/o panelita y/o Caramelo) Empacado en bolsa biodegradable El menú debe ser variado en cada sesión o encuentro y será aprobado según recomendaciones de la entidad.	2000 (Unidades)
Materiales	Para el desarrollo del Seminario, por cada punto fijo se contará con una bolsa elementos básicos de papelería y elementos pedagógicos como (Marcadores, esferos, lápices, cartulina, vinilos, papel Kraf, pinceles, lana, resma de papel, decoración, lienzo etc.) (Ver 3.5.4 INSUMOS)	3 (Bolsa)
Material didáctico de apoyo	Agenda, esfero y dispositivo portable de seguridad (Llavero pompón, o manilla de agarre, alarma, gas, taser y manopla) Nota: Para la entrega del dispositivo portable de seguridad, esté deberá incluir una charla y/o practica en el manejo de este incluyendo el manual o las instrucciones por escrito. Nota: La agenda y esfero se deben entregar al inicio del Seminario.	100 (Unidades)
Bono	Bono apoyo para asistencia al Seminario (**Bono por valor de doscientos veinte mil pesos- Ítem no ofertable)** Nota: Los ítems de Bonos, Bolsas y Reconocimientos incluyen impuesto, tasas y retribuciones	100 (Bonos)
Clausura	Se realizará un evento de clausura en un auditorio adecuado con sillas para mínimo 250 personas, equipado con ayuda audiovisuales, gestionado por el contratista (Este escenario puede ser el auditorio de la alcaldía local de Ciudad Bolívar) Servicio de Catering: Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 200 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo tres (3) personas. Insumos: servilletas y vasos.	1 (Servicio)

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Invitaciones Clausura	Diseño, impresión y entrega de tarjetas de invitación para la persona que se certifica y dos acompañantes, características técnicas, tamaño 15 cm de ancho x 20 cm de alto en opalina de 200 g diseño autorizado por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ítem que se debe realizar desde el plan de medios.	100 (Invitaciones) **PLAN DE MEDIOS**
Logística Clausura	Se deberá contar con ocho (8) logísticos identificados con prenda "Logística" ubicados en los siguientes puntos: Registro, accesos, acomodación y salidas de emergencia.	8 (Personas)
Persona Lenguaje de señas	Intérprete acreditado por el Ministerio de Educación Nacional y por el INSOR. Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, visual. Experiencia mínima de 1 año en servicio de interpretación.	1 (Persona)
Maestro de ceremonias	Locutor o presentador de ceremonias, debe tener experiencia certificada por más de 5 años, en la presentación de eventos y/o ceremonias además será el moderador para entrega de premios y animación del público.	1 (Persona)

3.5.2 ESQUEMA DESARROLLO DEL SEMINARIO

Módulos	1	2	3	4	5	6	No. Horas presenciales mínimas	Máximo de Horas autónomas	Duración de las sesiones en horas	No. de sesiones x cada escenario	Numero de Alquileres de salones	Refrigerios
No. de horas Escenario 1 Urbano	10	10	10	5	5	10	40	10	2	20	20	800
No. de horas Escenario 2 Urbano	10	10	10	5	5	10	40	10	2	20	20	800
No. de horas Escenario 3 Rural	10	10	10	5	5	10	40	10	2	20	20	400

3.5.3 OBSERVACIONES AL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN

No.	OBSERVACIONES COMPONENTE FORMACIÓN

1	La ubicación de los escenarios para desarrollar el Seminario se determinará por el lugar de residencia de los inscritos, es decir se optará por un lugar que cumpla las condiciones indicadas (ver 3.5.1) que tenga cercanía al mayor número de inscritos, del mismo modo se seleccionarán los tres escenarios incluyendo el de la zona rural. El contratista deberá identificar escenarios en la localidad que cumplan con las especificaciones mínimas, es decir se apoyara en la infraestructura o escenarios reconocidos por la comunidad como, por ejemplo: salón de juntas de acción comunal y/o salones comunales y/o salones parroquiales y/o salones de instituciones educativas, Esta gestión podrá ser apoyada por el supervisor del contrato o la persona designada por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Lo anterior será aprobado por el comité técnico del contrato por lo tanto se llevará al mismo una opción de 10 escenarios los cuales será dispuestos para el desarrollo del Seminario de manera simultánea o para las demás actividades del proyecto. Los horarios para el desarrollo del Seminario serán en horarios en las jornadas contrarias con el fin de no afectar las actividades de dichos escenarios.
2	Todos los escenarios pueden funcionar de manera simultánea, dado que los módulos no guardan un orden estricto por lo tanto el desarrollo en cada escenario se podrá realizar en un orden diferente de lunes a sábado en diferentes horarios. (El horario podrá ser consultado a la comunidad inscrita, facilitando la asistencia al Seminario)
3	Para el desarrollo del Seminario en cada escenario y por cada módulo deberá ser implementado por una dupla de profesionales (Psicóloga/o socióloga/o y jurídica/o, esta dupla tendrá a su cargo los módulos 1, 2, 3, 4, 5 y 6). El grupo artístico se encargará de ejecutar el taller del módulo 5 con apoyo Psicosocial para trabajar los temas centrales en prevención de violencias.
4	Los módulos 1, 2, 4 y 6 responden a la meta de prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer y los módulos 3 y 5 responden a la meta prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos
5	Las personas para vincular en el componente de formación podrán participar de los demás componentes y serán contabilizadas como una unidad dentro del cumplimiento de la meta a que haya lugar.
6	El contratista deberá presentar una metodología para implementar cada módulo, respetando las diferencias de los territorios, con enfoque diferencial y con lenguaje inclusivo. Este plan de acción (del Seminario) deberá contener actividades fundamentadas en el aprendizaje experiencial y significativo, y se ajustará a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la mujer y a la PPMYEG.
7	Cada escenario deberá tener un alcance (meta) de 40 personas diferentes, es decir un total 100 personas.(Para la zona rural será mínimo 20 personas, sin embargo si se presta mayo numero de inscritos se priorizará la zona rural).

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

8	Para la entrega del bono auxilio de transporte y gastos personales para la asistencia al Seminario, se realizará un acuerdo con las personas inscritas el cual consiste en realizar la entrega del bono en tres momentos, al inicio e intermedio del seminario, garantizando que este auxilio apoye la asistencia al mismo, en la misma vía se concertará dando opciones para su entrega como por ejemplo a través de tarjetas del sistema integrado de trasporte y /o en carga con saldo las tarjetas con la que ya cuenten los inscritos en el seminario.

3.5.4 INSUMOS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
BOLSA DE ELEMENTOS BÁSICOS PAPELERÍA	Para el desarrollo del Seminario, por cada punto fijo se contará con una bolsa elementos básicos de papelería y elementos pedagógicos que contine: • 3 caja *12 Marcadores borrables • 3 caja *12 Marcadores permanentes • 3 caja *12 Esferos tinta negra • 3 caja *12 Esferos tintas variadas • 3 caja *12 lápices • 3 caja *12 colores • 10 paquete *12 cartulina colores surtidos • 5 paquete *6 vinilos colores variados • 1 rollo de papel Kraf • 10 Ovillos de lana paq *12 (Presentación pequeña) colores surtidos • Paquete de decoración (Bombas, serpentinas, cenefas, etc.) • 20 lienzos con bastidor de 50 cm x 70 cm tipo exposición (El bastidor será requerido por una única vez) • Juego de botellas *12 de pintura acrílica colores variados acabado brillante de 8.12 Fl Oz, no toxica • 5 juego * 12 pinceles diferente numeración, resistentes a pintura acrílica.	3
	Al culminar el Seminario se entregará un recordatorio o Souvenir con los siguientes elementos: • Agenda tipo: Cuaderno de bolsillo Tapa dura tipo cartón prensado Material: poliuretano, papel Color: full color conforme al diseño. Tamaño: longitud: 14,6 cm (5,75 pulgadas); ancho: 10,5 cm (4,13 pulgadas); altura: 1,5 cm (0,59 pulgadas)	100

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

MATERIAL DIDACTICO DE APOYO	Cantidad de hojas /páginas: 140 hojas/280 páginas por agenda. Cada agenda debe contener información y fotos de los Módulos línea púrpura, línea 123 y de las rutas de atención y líneas de atención en la localidad de Ciudad Bolívar. (El diseño será aprobado en comité conforme con las recomendaciones de los sectores y la oficina De prensa del FDLCB) *Imagen de referencia* • Bolígrafo plástico Cuerpo color mate Clip metálico Cuerpo Lateral: 55 x 7 mm - Cuerpo Posterior: 70 x 7 mm - Frente al Clip: 50 x 7 mm Punta con acabado metalizado Tinta negra Medidas: 14.5 cm Impresión Tampografía Tinta Plástica Sistema retráctil. Imagen de referencia	

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	• Dispositivo portable de seguridad (Llavero pompón, o manilla de agarre, alarma, gas, taser y manopla) Imagen de referencia	
DIPLOMA	Diplomas en Papel opalina, tamaño carta, con impresión láser, full color, con los logos de la alcaldía local incluye el nombre de cada participante y una frase de certificación y participación en el Seminario.	100

3.5.5 MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPONENTE DE FORMACIÓN

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACION
Listados originales de inscripción y asistencia	Planilla (Formato aprobado) que contenga la caracterización de población para el formato de inscripción y datos generales, para el caso del listado de asistencia por cada escenario de desarrollo del Seminario se requiere evidencia listados de inscripción y listados de asistencia, para este último todos los listados generados en todas las sesiones. Para la entrega de refrigerios, se puede incluir una casilla la cual acredite el recibido del mismo en la planilla de asistencia.
Acreditación o certificación de una entidad de educación superior	Documento en original que acredite, avale y certifique el Seminario.
Paz y Salvo Salones tipo aula	Documento de paz y salvo en original firmado por la persona encargada de cada escenario donde se llevó a cabo el Seminario, acreditando al contratista encontrándose a paz y salvo por todos los costos ocasionados.

Ingreso y salida de almacén materiales (**Bolsa de elementos básicos papelería, diplomas, invitaciones y Souvenir)**	Comprobante de ingreso y salida de elementos emitido por el Almacén del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.
Listado de entrega bono auxilio de transporte	Planilla (Formato aprobado) que contenga datos generales y el recibido a satisfacción por parte del apoyo a la supervisión y el beneficiario.
Registro video grafico	Entrega de registró fotográfico de cada uno de los momentos del Seminario por escenario y la clausura, adicional se requiere un video máximo de tres minutos compilado de los videos tomados en el Seminario.

3.5.6 COMPONENTE PSICOSOCIAL

REQUERIMIENTO TÉCNICO			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**IMPACTO**	**CANTIDAD**
Taller 1 Prevención del feminicidio	Se realizarán talleres pedagógicos en violencias basadas en género, estrategias en prevención de violencia basada género, en derechos y acceso a la justicia. • Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos • Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días • 2 horas por sesión o encuentro • Población objetivo: Se deberá dar prioridad a lideresas de la localidad y lideres de organizaciones.	**75 (Personas)**	**5 (Talleres)**
Taller 2 Manejo de la feminidad y masculinidad	Se realizarán talleres pedagógicos en manejo de la feminidad y la masculinidad, enfocados a la prevención de violencias, respeto, liderazgo, espiritualidad y trabajo en pareja. • Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos • Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días • 2 horas por sesión o encuentro • Población objetivo: Se deberá dar prioridad a mujeres, parejas y organizaciones espirituales y religiosas de la localidad. • Se realizarán actividades con minino 200 hombres de la localidad adicionales a los que se contemplan en los talleres de parejas.	**275 (Personas)**	**10 (Talleres)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Nota: Adicionalmente a las sesiones con parejas se desarrollarán sesiones solo con hombres, con el objetivo de realizar acciones en favor de la prevención del feminicidio mediante el abordaje de temáticas en el programa de Hombres al cuidado de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar.		
Taller 3 **Prevención de violencia digital** 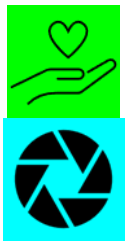	Se realizarán talleres prácticos, mediante la técnica Amigurumi, abordando temas como, prevención de violencias, violencia digital, maternidad y paternidad temprana y violencias basadas en género. Este taller responde a una iniciativa de la meta prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, sin embargo, en concertación con la comunidad y los proponentes se determina que es transversal a las dos metas incluyendo la meta de prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos • Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos • Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días • 2 horas por sesión o encuentro • Población objetivo: Se deberá dar prioridad a mujeres que desempeñen trabajos con niñas y niños, organizaciones donde participen niñas y niños, colegios, universidades y comunidad en general. • Para el presente taller se contempla que las personas focalizadas realicen las 10 sesiones con el fin de establecer un proceso. Nota: En todo caso para el cumplimiento por cada meta se deberá contemplar el mismo número de personas de acuerdo con la probación focalizada para cada una.	**100 (Personas)**	**20 (Talleres)**
Taller 4 **El juego desde mis raíces** 	Se realizarán talleres teórico prácticos, mediante la aplicación de juegos autóctonos abordando temas como la prevención del feminicidio, violencias contra las mujeres y rutas de atención en prevención de violencias, en este espacio se dará paso a la construcción de un juego de connotación autóctona que impulse las diferentes estrategias de prevención del feminicidio. • Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos • Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días • 2 horas por sesión o encuentro • Población objetivo: Personas ubicados en las veredas Quiba Alta, Quiba Baja, Mochuelo Alto, Pasquilla, Pasquillita, Santa Barbara, Santa Rosa y las mercedes.	**150 (Personas)**	**10 (Talleres)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	• Para el presente taller se contempla que las personas focalizadas realicen las 10 sesiones con el fin de establecer un proceso.		
Taller 5 **La prevención de violencias desde el arte** 	Se realizarán Talleres o sensibilizaciones sobre tipos de violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres (CONPES 14) mediante la implementación de una estrategia artística para la creación de una comparsa desarrollada en el transcurso de los talleres, • Se desarrollarán Talleres teórico-prácticos • Intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días • 2 horas por sesión o encuentro • Población objetivo: Personas mayores de 14 años, población estudiantil de las UPZs 67 y 70 o población estudiantil de las UPZs que presenten mayores índices de violencia contra las mujeres y en general para las comunidades NARP e INDÍGENA de la localidad. • Al finalizar los talleres se realizará un "circuito o ruta violeta de tomas culturales por una vida libre de violencias" acompañado por el grupo artístico del proyecto.	**150 (Personas)**	**10 (Talleres)**
Estrategia de sensibilización 1 **"La familia es para cuidarla"** 	Se implementará una estrategia itinerante (casa a casa) de sensibilización a familias abordando temáticas como: • Manejo de sobrecargas en el hogar y tips para la resolución adecuada de conflictos. • Organizar el tiempo durante el día para compartir espacios en familia. • Comprender las reacciones de los niños, niñas y adolescentes en situaciones estresantes y saber cómo manejarlas. • Prevenir situaciones de violencia al interior de las familias, reconociendo las diferentes formas de violencia y líneas de orientación, atención y denuncia. Observaciones: Cada sesión a desarrollar debe contemplar tres momentos: Activación/Desarrollo/Cierre. • La intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días. • El proceso debe contemplar mínimo 3 visitas • 20 0 30 minutos por sesión o encuentro • Población objetivo: Familias ubicadas en zona rural Las Mercedes, santa Rosa, Santa Barbara, Pasquillita y en general a las familias de la zona	**100 (Personas)**	**20 (Sesiones)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	rural de la localidad		
Estrategia de sensibilización 2 **"Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos"**	Se realizarán sensibilizaciones con las familias, agentes educativos y la comunidad sobre los riesgos que atentan contra la existencia de las niñas, niños y adolescentes, se identificaran los factores de riesgo con sus correspondientes rutas de prevención y atención de las situaciones: explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, acoso en entornos escolares, acoso en entornos digitales, tendencias suicidas, maltrato y violencia, prevención de consumo de SPA, entre otras. Mediante la implementación talleres enfocados a la reparación, sanación y la re construcción del ser mediante técnicas de costura en máquina, tejido y diseño de modas. Observaciones: La actividad a desarrollar debe contemplar tres momentos: Activación/Desarrollo/Cierre. • La intensidad: sesiones periódicas mínimo cada 15 días. • proceso debe contemplar mínimo 8 encuentros o sesiones • 2 horas por sesión o encuentro • Si se establecen dos grupos diferentes, cada uno de ellos asistirá a 8 sesiones • Población objetivo: Familias o población ubicada en los sectores de Quiba, Paraíso, Verbenal del sur, Guabal y en general para toda la localidad de ciudad Bolívar incluyendo la zona rural.	**120 (Personas)**	**16 (Sesiones)**
Estrategia de sensibilización 3 **"Cuidando nuestro cuerpo"**	Se realizarán sensibilizaciones en prevención de maternidad y paternidad temprana, su principal objetivo es prevenir situaciones de violencia sexual y embarazo o maternidad infantil en niñas y niños entre 6 y 13 años promocionando el ejercicio y la garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Para esto, se propone la realización de encuentros grupales de sensibilización, en donde a partir del desarrollo de actividades o ejercicios pedagógicos de acuerdo con los rangos de edad de 6 a 9 años y de 10 a 13 años, sea posible abordar diferentes temas que permitan a las niñas y los niños identificar situaciones de riesgo, saber cómo informarlas y a quién, así como generar herramientas de autocuidado y autoprotección, a partir del reconocimiento del cuerpo, de sus partes públicas y privadas, como del aprender a decir NO, como una forma de respuesta y de identificación de las diferentes formas de violencia que pueden vulnerar sus	**250 (Personas)**	**10 (Entornos escolares)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	derechos, para la prevención de la violencia sexual. Ver cartilla de prevención de la maternidad temprana de la estrategia “cuidando nuestro cuerpo" Observaciones: La actividad se desarrollará mediante la implementación de sketch a cargo del grupo artístico. • La intensidad: Una única sesión por entorno escolar • 20 a 30 minutos por Sketch • Población objetivo: niñas y niños de 6 a 9 años y de 10 a 13 años. **Nota**: Para implementar estas metodologías es recomendable considerar el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niñas, niños y adolescentes sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica e identidades diversas en el territorio.		
Talleristas Expertos	Para el desarrollo de los talleres y sensibilizaciones se deberá contemplar en los casos que aplique un tallerista experto o experta con mínimo 12 meses de experiencia certificada en el taller requerido y/o estudios (cursos talles, etc) en el campo que se solicite, la verificación de los requisitos y los perfiles se realizará mediante comité técnico (Talleres 3, 4 y sensibilización 2)	**3 (Talleristas)**	**56 (sesiones)**
Bolsa de materiales y elementos pedagógicos	Para el desarrollo de los talleres se contará con una bolsa elementos básicos de papelería y didácticos como por ejemplo (Marcadores, esferos, lápices, cartulina, vinilos, papel Kraf, pinceles, lana, resma de papel, velas, decoración, elementos de tejido, agujas, telas, lana, escarcha etc.) Los elementos serán proyectados conforme a la necesidad plasmada en el plan de acción o plan metodológico del desarrollo de los talleres el cual debe ser elaborado por la dupla psicosocial y tallerista asignado. (Ver Esquema talleres y sensibilizaciones) **ítem no ofertable**	**7 (Talleres)**	**7 (Bolsas)**
Refrigerios	Un (1) carbohidrato con proteína de 110g (Pastel de pollo y/o empanada y/o sándwich con pan, jamón, queso y vegetales) Una (1) Bebida de 200 ml (Bebida de frutas y/o leche achocolatada y/o té) Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) dulce de 12gr. (Colombina y/o panelita y/o Caramelo) Empacado en bolsa biodegradable El menú debe ser variado en cada sesión o encuentro y	**1070 (Personas)**	**870 (Refrigerios)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	será aprobado según recomendaciones de la entidad. Nota: Los refrigerios se distribuyen para las personas asistentes a los talles que tengan duración de 2 horas o más, las actividades de 20 o 30 minutos no contemplan este servicio.		
Escenarios	Para el desarrollo de esta estrategia, el contratista deberá identificar y gestionar escenarios en la localidad donde se encuentre la población focalizada o la población objetivo del taller, es decir se apoyara en la infraestructura o escenarios reconocidos por la comunidad como, por ejemplo: Colegios, universidades, Jardines, organizaciones comunitarias, juntas de acción, entre otras, Esta gestión podrá ser apoyada por el supervisor del contrato o la persona designada por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. (Ver Esquema talleres y sensibilizaciones)	**1070 (Personas)**	**78 (Escenarios)**
kits de prevención de violencias Elemento enfocado al buen trato 	1. Mochila de hidratación, diseñada con materiales ligeros y transpirables y un ajuste cómo para todo el día bolsillos de fácil acceso en los tirantes sirven para tener el móvil, la nutrición o cualquier cosa que necesites a mano durante la salida. CARACTERÍSTICAS 1. Malla de ventilación 3D 2. Organizador de herramientas incluido 3. Fácil acceso a los bolsillos 4. Deja libre acceso a los bolsillos del jersey 5. Doble ajuste de correas en la parte del esternón 6. Reflectante ESPECIFICACIONES 1.5L. Bolsa con Sistema QuickLink™ Capacidad total: 2L Cargo solo: 2.5L Peso: 285gr Rango de Ajuste: TORSO : 71-116 cm Estampado a una tinta logos institucionales y mensaje alusivo al buen rato (Diseño aprobado por la oficina de prensa ALCB)	**100 (Personas)**	**1000 (Unidades)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Elemento 2 enfocado al autocuidado	 *Imagen de referencia* 2. Licuadora Portátil Recargable USB Batidos Trituradora Termo Prepara y toma directamente de la botella disfruta de un jugo de fruta en cualquier lugar y en cualquier momento SIN NECESIDAD DE TOMACORRIENTE. Nuevo; fácil de limpiar y utilizar. Batidos de proteínas; mezclador; No es picadora de hielo y licuadora. Motor de alta potencia. Diseño de fondo antideslizante. Policarbonato a prueba de ácidos. Cuchillas de acero inoxidable. Material práctico con silicona que garantiza tracción duradera y constante. Verdaderamente portátil con batería recargable con cable USB. DESCRIPCIÓN Potencia: 200W Capacidad de la botella: 380 ml Color: verde; rosa; azul Material de la botella: PP + PC + ABS de plástico SUS304 lámina del acero inoxidable Tipo de motor: DC3.6V Velocidad del motor: 15000-22000rpm Carga mediante un cable USB Corriente de trabajo: 10-12A Tipo de batería: 2000mAh 3.7V Dimensiones del producto: 75 mm * 75 mm * 230 mm El interruptor ON / OFF de alimentación tiene< bloqueo de seguridad: Contacto momentáneo. Este elemento debe ser entregado con una tarjeta media carta a una sola tienta con mensaje alusivo al autocuidado (Diseño aprobado por la oficina de prensa de la ALCB) *Imagen de referencia*	**400 (Personas)**	**400 (Personas)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Elemento 3 Enfocado Al buen trato	3. Botilito mezclador Descripción Botilito plástico, pitillo, tapa con seguro mezclador para bebidas en polvo y jugos. Alto 21.5 cm. Diámetro 8 cm. Capacidad 500 ml. Etiqueta o estampado mensaje alusivo al buen rato (Diseño aprobado por la oficina de prensa ALCB) *Imagen de referencia*	**500 (Personas)**	**500 (Unidades)**

ESQUEMA TALLERES Y SENSIBILIZACIONES						
	Sesiones	**Población por sesión**	**Total**	**Refrigerios**	**Profesionales**	**Materiales**
Taller 1	5	15	75	75	Dupla (Profesionales en psicología y derecho)	Bolsa hasta por un millón de pesos

Taller 2	5	15	275	275	Dupla (Profesionales en psicología y trabajo social)	Bolsa hasta por un millón de pesos
Taller 3	10	10	100	100	Tripleta (Profesionales en psicología / trabajo social/Tallerista experta (o))	Bolsa hasta por un millón de pesos
Taller 4	10	15	150	150	Tripleta (Profesionales en psicología / trabajo social/Tallerista experta (o))	Bolsa hasta por un millón quinientos mil pesos
Taller 5	10	15	150	150	Dupla (Profesionales en psicología y trabajo social) Liderado por el grupo artístico	Bolsa hasta por unos tres millones quinientos mil pesos
Sensibilización 1	20	5	100	No aplica	Dupla (Profesionales en psicología y trabajo social)	Bolsa hasta por un millón de pesos
Sensibilización 2	8	15	120	120	Tripleta (Profesionales en psicología / trabajo social/Tallerista experta (o))	Bolsa hasta por un millón de pesos
Sensibilización 3	10	25	250	No aplica	Dupla (Profesionales en psicología y trabajo social) Liderado por el grupo artístico	Bolsa hasta por un millón de pesos
TOTALES	78	115	1.120	870	-	-

3.5.7 ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

REQUERIMIENTO TÉCNICO			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**IMPACTO**	**CANTIDAD**
Orientación y asesorías a familias	La orientación y asesorías a familias, hace parte del componente Psicosocial, este tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia en el contexto familiar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.	**500 (Familias)**	**5000 (sesiones)**

Alquiler de inmueble para orientación y asesoría familiar	Inmueble de con fácil acceso peatonal y de transporte público los cuales deberán contener como mínimo: 1. Área mínima 80 metros cuadrados, con áreas independientes de uso exclusivo para la prestación de servicio del componente de asesoría. 2. Espacios cerrados que permitan la privacidad del proceso, una vez aprobado el inmueble por el CTS el mismo deberá ser dotado con los siguientes elementos los cuales se incluyen en el valor del canon de arrendamiento • Tres (3) Sillas de escritorio ejecutiva con ruedas . • Doce (12) sillas auxiliares de oficina con espaldar Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática, Altura hasta el asiento: 50 cm. Altura total: 83 cm • Tres (3) escritorios de oficina con archivador • Una (1) impresora multifuncional • Tres (3) Computadores de escritorio con procesador RYZEN 5 o Core i5 y licencia de office. • Una (1) silla o mueble de sala de espera con capacidad mínima de tres personas • Un (1) baño con sanitario y lavamanos una vez aprobado el inmueble por el CTS el mismo deberá ser dotado con: (toalla para manos desechables, jabón para manos papel higiénico, papelera). • Una (1) recepción y sala de espera, cuya ambientación visual y auditiva propicie un ambiente tranquilo y agradable a los participantes. • Un Estar de café y agua permanente, con insumos para toda la duración del componente • Incluye pago de servicios públicos agua luz gas y domiciliario	**2 (Escenarios)**	**7 meses (Alquiler)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	El estado del inmueble debe permanecer durante la ejecución del proyecto en óptimas condiciones de higiene, aseo y presentación, libre de humedad y goteras, con adecuada ventilación e iluminación y disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente, manteniendo además los protocolos y condiciones de bioseguridad vigentes o que apliquen al momento de ejecutar el componente. Nota: Es importante que los espacios designados para desarrollar el componente se encuentren dentro de la localidad de Ciudad Bolívar y estén ubicados en lugares de fácil acceso para personas con discapacidad, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes.		

3.5.8 FOCALIZACIÓN DE FAMILIAS

Las familias residentes en la Localidad de Ciudad Bolívar que sean remitidas por Comisarías de Familia o por el Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (Comité local de seguimiento a casos y Consejo Red del Buen Trato: de todas las entidades que lo conforman) o las familias focalizadas y remitidas por instituciones educativas.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a 5000 personas que corresponde a (500) familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así:

- 2 encuentros familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad que apliquen al momento de la ejecución del componente), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.
- Mínimo 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades de las familias.
- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes.
- Para el desarrollo de las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, se deben establecer y mantener las medidas preventivas y de bioseguridad que apliquen al momento de su ejecución.

- Articulado con máximo 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para video llamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. *Para ello se diligencia el formato de sesión (anexo 8.18) modelo de formatos componente de orientación y asesoría familiar) con la salvedad que se realiza de manera virtual de ser el caso. (Anexo SDIS)*

No. de sesiones	Tipo de sesiones	Total, de sesiones por familia
2	Encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre del proceso con la familia.	10
4	Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia.	
2	Encuentros grupales.	
2	Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad de las familias).	

No.	OBSERVACIONES COMPONENTE PSICOSOCIAL
1	Todos los escenarios pueden funcionar de manera simultánea, dado que los talleres y sensibilizaciones no guardan un orden estricto, por lo tanto, el desarrollo en cada escenario se podrá realizar en un orden diferente de lunes a sábado en diferentes horarios. (El horario podrá ser consultado a la comunidad inscrita, facilitando la asistencia al componente)
2	Para el desarrollo del componente Psicosocial en cada escenario y por cada taller/sensibilización se deberá implementar una dupla de profesionales (Profesional jurídico/profesional en psicología/Profesional en Trabajo Social/) y en los casos que aplique será acompañado por un tallerista experto (a) y/o por el grupo artístico del proyecto
3	Los talleres 1, 2, 4 y 5 responden a la meta de prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer y las sensibilizaciones 1, 2 y 3 responden a la meta prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos, se aclara que el taller 3 es transversal a las dos metas. Las actividades desarrolladas sobre orientación y asesoría familiar corresponden a la meta prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.
4	Las personas por vincular en el componente Psicosocial podrán participar de los demás componentes y serán contabilizadas como una unidad dentro del cumplimiento de la meta a que haya lugar. Sin embargo, se aclara que en el caso

	de los talleres y sensibilizaciones que requieran más de una sesión con la misma persona, esta será contabilizada las veces que asista a las sesiones.
5	El contratista deberá presentar una metodología para implementar los talleres y las sensibilizaciones, respetando las diferencias de los territorios y con enfoque diferencial. El plan de acción del componente psicosocial deberá contener actividades fundamentadas en el aprendizaje experiencial y significativo, Secretaria Distrital de Integración social
6	Para la entrega de los elementos que componen los kits de prevención de violencias, se tendrá en cuenta todos los participantes de todos los componentes, priorizando la entrega de estos de una manera equitativa entre los diferentes componentes y actividades desarrolladas en el proyecto.

3.5.9 MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPONENTE PSICOSOCIAL

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACION
Listados originales de inscripción y asistencia	Planilla (Formato aprobado) que contenga la caracterización de población para el formato de inscripción y datos generales, para el caso del listado de asistencia por cada escenario de desarrollo de los talleres y sensibilizaciones, se requiere evidencia listados de inscripción y listados de asistencia, para este último todos los listados generados en todas las sesiones. Para la entrega de refrigerios, se puede incluir una casilla la cual acredite el recibido del mismo en la planilla de asistencia.
Paz y salvo Talleristas	Documento de paz y salvo en original firmado por la persona encargada de cada taller acreditando al contratista encontrándose a paz y salvo por todos los costos ocasionados.
Paz y Salvo inmueble para orientación y asesoría familiar	Documento de paz y salvo en original firmado por la persona encargada de cada escenario donde se llevó a cabo las orientaciones y asesorías familiares, acreditando al contratista encontrándose a paz y salvo por todos los costos ocasionados.
Ingreso y salida de almacén materiales (**Bolsa de elementos básicos papelería, diplomas, invitaciones y Souvenir)**	Comprobante de ingreso y salida de elementos emitido por el Almacén del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.
Listado de entrega elementos kit de prevención de violencias	Planilla (Formato aprobado) que contenga datos generales

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Registro video grafico	Entrega de registró fotográfico de varios momentos de los talleres y sensibilizaciones por escenario adicional se requiere un video máximo de 5 minutos compilado de los videos tomados en el componente

3.6. COMPONENTE EVENTOS

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a través de la realización de jornadas presenciales con la participación de personas residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

REQUERIMIENTO TÉCNICO COMPONENTE EVENTOS			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**IMPACTO**	**CANTIDAD**
Feria Prevención de violencias	Se realizará una feria de servicios o un foro en la en temáticas de prevención de violencias y específicamente en prevención de violencia intrafamiliar, dirigido a familias focalizadas en los entornos escolares, la actividad debe contener elementos como recordatorios o kits que se entreguen para apoyar las estrategias de prevención de violencias en la localidad. Se desarrollarán dos sesiones del foro, una en la mañana y otro en la tarde aproximadamente 1000 personas por sesión)	**2000 (Personas)**	**1 (Feria)**
	Grupo interdisciplinario del proyecto, dupla de profesionales en derecho, Trabajo social, Psicología y el grupo artístico quienes realizaran dos jornadas de asesorías a las familias focalizadas por la institución educativa, adicionalmente el grupo artístico realizara un sketch y/o presentaciones en las dos jornadas.		**1 (Ponente)**
Prácticas de	Se realizará tomas del Teqball para jóvenes focalizados en entornos escolares Deporte: Teqball es un deporte basado en el fútbol, que se juega en una mesa curvada (la mesa Teq), que está atrayendo a una nueva generación de atletas y aficionados (teqers), cuya ambición es desarrollar sus habilidades técnicas, su concentración y resistencia, a la vez es un deporte que permite la inclusión dado que pueden participar todos inclusive en un espacio reducido. La mesa curva y la pelota de fútbol en Teqball: La mesa de Teqball es curva y cuenta con una red rígida en el medio. La	**1000**	**50**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Teqball	curva de la mesa crea un efecto de rebote único, lo que lo hace muy divertido y desafiante para los jugadores. Además, se utiliza una pelota de fútbol reglamentaria con menos presión para jugar Teqball. Contenido técnico de las tomas: • Categoría: Juvenil (13-17 años) • Modalidad: Tomas (jornada de 4 horas por institución educativa) • Mesa curva de 3 metros de largo x 1.50 cm de ancho con una red en acrílico • Balón de fútbol #4 se debe contar con un balón principal y otro de repuesto • Juzgamiento: Un juez de Teqball por toma *Imagen de referencia*	**(Personas)**	**(Jornadas)**
	Celebración del Día de la familia: 15 de mayo. Según el Acuerdo 170 de 2005, modificado por el Acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario diverso de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social. Está dirigido a 80 familias, en promedio compuestas por 5 personas para un total promedio de 400 personas Se realizará un festival de juegos autóctonos en zonas rurales de la localidad de ciudad Bolívar, la intencionalidad es crear un espacio propicio para que las personas a través del juego reciban mensajes alusivos a la prevención de violencias y la promoción del buen trato, el contratista debe		**1 (Festival)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Festival Juegos Autóctonos Dia de la familia	gestionar un escenario con las mejores condiciones para el desarrollo del festival.	**400 (Personas)**	
	Moderador/ Animador: 1 persona dinamizadora con experiencia en eventos culturales y recreativos.		**1 (Persona)**
	Apoyos logísticos: 13 personas dinamizadoras de cada estación con experiencia en eventos culturales y recreativos.		**13 (Personas)**
	Auxiliares de enfermería con equipo Bio médico, insumos y elementos de primeros auxilios		**2 (Auxiliares)**
	Los participantes de la actividad estarán divididos por grupos de forma equitativa, rotarán por cada estación en la cual se entregarán premios según los puntos obtenidos, cada estación tendrá una duración de 20 minutos. Estaciones: • Dos (2) Estaciones de costalados en fique • Una (1) Estación de lazo • Una (1) Bolos al aire libre • Una (2) Estación de juego de rana • una (1) Estación de Golosa • Una(1) Estación de pirinola gigante • Una (1) Estación de ponchados • Una (1) Estación de voleibol • Una(1) Estación de canicas • Una(1) Estación de yoyos • Una(1) Estación de cocas de madera grandes • Una(1) Estación de mini tejo Nota: Los juegos anteriormente descritos, pueden ser modificados teniendo en cuenta las sugerencias de la entidad y de la comunidad rural. Nota: La decoración debe estar orientada a la temática del juego, debe contemplar mínimo (500 metros de festones, 200 globos diferentes colores (Material ecológico)		**1 (Festival)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Una (1) alquiler de Carpa: de 4m x 4 m con paredes laterales, incluye dos mesas sencillas plásticas y 8 sillas plásticas como mínimo, para cada carpa (Incluye transporte, instalación y desinstalación) Nota: La carpa será destinada para el punto de bienestar del evento.		**1 (Carpa)**
	Decoración tipo picnic que contenga: mesa, centro de mesa, canasta de picnic por familia, mantel, cubiertos, servilletas y cojines		**80 (Decoración tipo picnic)**
	Almuerzo:1/2 medio pollo asado acompañado de papa salada, plátano y arepa, entregado en la caja, que conserve la temperatura y sabor original, incluye sobre personal de ají, salsa de tomate, con guantes, servilletas y platos individuales.		**160 (1/2 Pollos asados)**
	Juego de mesa para propiciar la reunión familiar y el buen trato SET MULTIJUEGOS: Juegos elaborados en material resistente; con los respectivos componentes de cada juego, como juegos indispensables estarán el ajedrez y/o damas chinas. Debe incluir guía de uso de cada juego. *Imagen de referencia* Nota: Los SET MULTIJUEGOS serán destinados para las familias de la celebración del día de la familia (80) y para la feria de prevención de violencias acacia ii (1000)		**1080**
	Alquiler de baño para uso de las personas participantes del evento donde se dispondrá de un baño para hombre, dos baños para mujeres , y uno para persona con discapacidad cuyos sanitarios deben ir instalados con bomba Re circulatoria, lavamanos interno, tanque de depósito de 80 galones, asiento de inodoro de forma alargada, paredes de		**4 (Baños)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	alta durabilidad con paneles de alta limpieza, rejillas para ventilación, spring de doble torsión, manija, cierre de puertas de fácil manejo, bases con bajillas plásticas para la eliminación de desechos, cada unidad portátil dotada con. - Dos (2) rollos de papel higiénico por baño x 170 mtrs. - Jabón líquido para manos. Respectivo químico biodegradable. Bolsa de basura. Los baños deben proporcionarse con instalación y desmontaje, servicio de limpieza cargue de suministros idóneos para su funcionamiento y descargue y disposición de residuos de uso. Ítem opcional de ejecución, si el escenario cuenta con baños este recurso no será ejecutado		
Semana de la Juventud	Se realizarán tres (3) Jornadas de actividades dedicadas a la semana de la juventud descritas a continuación: 1) Dia uno: Asamblea e instalación de la semana de la juventud, por medio de un conversatorio en temas relacionados con política pública de juventud 2) Dia dos: Copa Gaming Ciudad Bolívar (Primera versión) 3) Dia tres: Elaboración de un mural y cierre con un Show de tres artistas locales	**250 (Personas)**	**1 (Global)**
	Escenario 1: el contratista deberá gestionar un escenario de fácil acceso y reconocido para la población objetivo, debe contar mínimo con servicio de baños, energía, ayudas audiovisuales y un salón tipo auditorio para realizar el conversatorio		**1 (Escenario)**
	Escenario 2: El contratista deberá garantizar que el escenario para la Copa Gaming Ciudad Bolívar, cuente con todos los elementos para realizar el torneo durante el tiempo que se requiera, así mismo deberá garantizar el uso del juego seleccionado sea en línea y pueda mantener varios usuarios a la vez, adicionalmente este escenario debe tener los ordenadores, pantallas y sillas. Mínimo para 40 personas.		**1 (Escenario)**
	Escenario 3: Ubicación: El contratista deberá gestionar un predio (Fachada trasera) donde se realizará el mural, la gestión la realizará en acompañamiento de la plataforma de juventudes y/o el consejo local de juventud.		**1 (Escenario)**
	Ponente/tallerista en política pública de juventud		**1 (Persona)**
	Dinamizador del evento y Caster, encargados de darle curso al torneo durante la jornada 1. Dinamizados con experiencia mínima de 6 meses en torneos Gamer. 2. Caster con experiencia minia de 6 meses la narración de videojuegos.		**2 (Personas)**
	Convocatoria y selección de tres artistas locales (Música géneros urbanos) El contratista adelantará una		

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	convocatoria para recibir ofertas de artistas locales cuya propuesta musical este enfocada a la prevención de violencias y/o el buen trato, para acreditar su propuesta deberá presentar un brochure con información de la propuesta y un link donde se pueda ver la puesta en escena de la propuesta musical. El contratista recibirá un máximo de 12 propuesta para ser evaluadas en el comité técnico del proyecto. Nota: Se les dará prioridad a los artistas emergentes con el fin de apoyar e incentivar la participación de los jóvenes el este tipo de eventos y actividades Los 3 artistas seleccionados deberán recibir un reconocimiento económico por valor de $ 1.875.000 **Ítem no ofertable**		**3 (Artistas)**
	Elementos Aerosoles profesionales: Colores Sólidos (Según diseño de mural). Pintura mate, baja presión, alta cubrición y secado rápido. 400 ml. Baja presión, Válvula hembra polivalente; Propelente: Butano / Propano / Mezcla; Tipo Ligante Alquídico modificado; Brillo 60º: 15-25% mate; Espesor de capa seca 15 micras/capa; Resistencia del pintado al calor: 100ºC		**50 (Latas)**
	Brocha Gruesa 3" (7.6 cm), mango plástico y/o madera, refuerzo metálico		**10 (Brochas)**
	Brocha Gruesa 1-1/2", mango plástico y/o madera, refuerzo metálico		**10 (Brochas)**
	Rodillos antigoteo para fachadas 9 ´´ o 12" mango plástico		**10 (Rodillos)**
	Caneca de Vinilo tipo 1 Color por definir		**1 (Caneca)**
	Bono canjeable o redimible para la premiación en las diferentes actividades en el marco de la semana de juventud (Bono por valor de $ 70.000) **Ítem no ofertable**		**150 (Bonos)**
	Servicio de Catering: Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 250 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo una (3) persona. Insumos: servilletas y vasos. Nota: Este servicio se implementará para el día 1 conversatorio- Asamblea		**1 (Servicio)**
	Almuerzo:1/2 medio pollo asado acompañado de papa salada, plátano y arepa, entregado en la caja, que conserve la temperatura y sabor original, incluye sobre personal de ají, salsa de tomate, con guantes, servilletas y platos individuales. Nota: Este ítem se entregara conforme a la planeación de cada evento, se definirá en que evento/s se entregara el servicio.		**250 (1/2 Pollo asado)**
	Alquiler de baños portátiles básicos: por jornada en evento		

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Incluye suministro de papel higiénico, disposición para uso y transporte ida y regreso de las unidades, este servicio se implementará para la presentación artística, elaboración del mural y presentaciones artísticas conforme con la planeación de cada evento en cada escenario.		**3 (Baño)**
Celebración día de la niña y el niño	30 de Abril, esta fecha es instaurada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1959, siendo planteado inicialmente el 20 de noviembre como el Día Internacional del Niño, luego de haberse aprobado la declaración de los Derechos del Niño, en la cual, según la UNICEF, se destacan 10 fundamentales. De acuerdo con esa entidad, todos los niños y niñas cuentan con esos derechos desde su nacimiento. De acuerdo con la Secretaría de Cultura de Bogotá, este día es "un homenaje a los niños y las niñas del país visibilizando a la infancia a nivel nacional, invitando a todos los colombianos a promover sus derechos y en especial el derecho al juego, indispensable para fomentar su desarrollo". Para el contexto colombiano la ley número 724 del 27 de diciembre estipula que el día del niño se realiza "con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral. Este día se realizará visita a varios entornos acordados previamente donde se encuentren los niños y las niñas de la localidad, como jardines infantiles, organizaciones sociales, instituciones educativas, la visita contempla una presentación de contenido infantil con un mensaje sobre la prevención de violencias, a cargo del grupo artístico del proyecto.	**1000 (Niñas y Niños)**	**5 (Visitas)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Recordatorio o souvenir: Figuras de animales en poliéster con líneas de guía para colorear. Lavables. Incluye 4 resaltadores. Mariposa, perro y elefante de 9 x 9 cm. Gato de 10 x 12 cm. Impresión: Tampografía Tamaño Área Impresa: (Muñeco) 3 x 3 cm / (Resaltador): 5 x 0.8 cm. *Imagen de referencia*	**1000 (Niñas y Niños)**	**1000 (Unidad)**
	Estrategia dirigida a las familias de ciudad Bolívar con el fin de fomentar practicas del buen trato 1. Dia 1 Evento inaugural acuerdo 329 de 2008 2. Dia 2 Desafíos por el buen trato 3. Dia 3 Olla comunitaria 4. Dia 4 Challenge “Sesión de conexión con tu ser” con técnicas alternativas (Aromaterapia/ Relajación, etc) 5. Dia 5 Gala de premios por el buen trato El contratista deberá gestionar los escenarios requeridos para desarrollar la semana del buen trato descritos a continuación: Dia 1: Escenario de fácil acceso y reconocido para la población objetivo, debe contar mínimo con servicio de baños, energía, ayudas audiovisuales y sillas para 200 personas. El grupo artístico tendrá a cargo una presentación alusiva al buen trato Dia 2: Salón tipo auditorio para 150 personas y/o casa de la cultura y/o zona verde que tenga la facilidad de acceder a servicio de baño. Dia 3: Escenario gestionado a través del componente de familia de SDIS y se contara con la Participación de 300 personas de la zona rural. Dia 4: En el marco de la semana del buen trato se realizará		**4 (Escenarios)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Semana del buen trato 19 al 25 de Noviembre	un gran evento denominado CHALLENGE POR EL BUEN TRATO “Conexión con tu ser” evento que se realiza en pro de la no violencia y de la mitigación que se vive en los hogares, las calles y demás entornos de la localidad, esto con el fin de propiciar las acciones dedicadas a la prevención de violencias empezando por nuestro propio ser y con la esperanza de replicar las buenas acciones en otras personas. Consisten en tener el mayor número de personas realizando actividades en pro de la no violencia. La concentración de este evento será desde lo rural y en la periferia de Ciudad Bolívar y está destinado para 1020 personas y se podrá participar en familia. Dia 5: Escenario de fácil acceso y reconocido para la población objetivo, debe contar mínimo con servicio de baños, energía, ayudas audiovisuales y sillas para 200 personas. Nota: El escenario 3 se gestiona a través del proyecto familia de SDIS y el grupo artístico del proyecto realizará una presentación de contenido alusivo al buen trato.	**500 (Familias)**	
	Servicio de Catering: Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 250 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo una (3) persona. Insumos: servilletas y vasos. Nota: Este servicio se implementará para el día 1 acto inaugural y el evento del día 5 gala de premios		**2 (Servicios)**
	Bolsa de materiales evento 2 Desafío por el buen trato • 3 caja *12 Marcadores borrables • 3 caja *12 Marcadores permanentes • 3 caja *12 Esferos tinta negra • 3 caja *12 Esferos tintas variadas • 3 caja *12 lápices • 3 caja *12 colores • 10 paquete *12 cartulina colores surtidos • 5 paquete *6 vinilos colores variados • 1 rollo de papel Kraf • 10 Ovillos de lana paq *12 (Presentación pequeña) colores surtidos • Paquete de decoración (Bombas 50, serpentinas 20, cenefas 5, etc.)		**1 (Bolsa de materiales)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Elementos para 300 personas del evento del día 3 : Olla comunitaria 1. Un (1) Bulto de papa 2. Un (1) Racimo de cebolla 3. Veinte (20) Cabezas de ajo 4. Medio racimo de plátano 5. Medio bulto de yuca 6. Racimo de cilantro 7. Kilo de sal 8. 30 pollos enteros 9. 10 kilos de hueso carnudo 10. Kit de ollas grandes y utensilios		**1 (Global)**
	En el marco de la semana del buen trato se realizará un gran evento denominado CHALLENGE POR EL BUEN TRATO "Conexión con tu ser" evento que se realiza en pro de la no violencia y de la mitigación que se vive en los hogares, las calles y demás entornos de la localidad, esto con el fin de propiciar las acciones dedicadas a la prevención de violencias empezando por nuestro propio ser y con la esperanza de replicar las buenas acciones en otras personas. Consisten en tener el mayor número de personas realizando actividades en pro de la no violencia. La concentración de este evento será desde lo rural y en la periferia de Ciudad Bolívar y está destinado para 1020 personas y se podrá participar en familia. Kit para cada persona compuesto por: 1 juego de 3 esencias para relajación 1 masajeador manual de tres bolas (Material madera) 1 colchoneta para yoga		**1200 (Kits)**
	1 tallerista experta en el desarrollo de sesiones o actividades en terapias de sanación con técnicas alternativas (Aromaterapia, etc.)		**30 (Sesiones o talleristas)**
	Elementos para el evento 5 Gala de premiación Copas plásticas tipo Champagne Nota: Este elemento se utiliza para realizar un brindis en honor a los personajes en la gala de premios.		**200 (Unidades)**
	Trofeos tipo placa para evento 5 Gala de premiación Elaborado en lámina de acrílico 100% original		

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17×6 CMS biselada en los lados Grabado láser en cuerpo (color blanco). Posibilidad de forma irregular o totalmente cuadrada Logos institucionales y el logo de la red del buen trato Nota: El diseño será aprobado por la oficina de prensa de la ALCB		**3 (Unidades)**
	Elementos para incentivar la participación en las jornadas del buen trato Sombrilla • Tiene 8 gajos. • Mango Recto de Goma EVA. • Incluye funda. • Cuenta con apertura automática. • Largo: 100cm. • Diámetro del paraguas abierto: 135cm. • Material del toldo: nailon. • Material del bastón: fibra de vidrio. • Estampado a una tinta con logos institucionales y mensajes alusivos a la semana del buen trato		**200 (Unidades)**
	Esta actividad tiene por objetivo realizar la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer **25 de noviembre**. Esta actividad contempla 3 momentos descritos a continuación: 1. Por medio de una estrategia de trasmisión oral de experiencia llamada "**La historia que se cuenta No se repite**" se contempló el formado Podcast, por sus características con las cuales permite ampliar el rango de alcance a la población objetivo y a la meta en prevención de violencia contra la mujer y prevención del feminicidio, se compone de una serie de relatos contados por las propias víctimas de forma anónima o de la lectura de la historia escrita por la víctima, historias donde relatan sus historias o historias cercanas sobre la violencia que sufrieron, de cómo sobrelleva lo sucedido y de cómo lo lograron superar, el podcast debe ser de manera nomina con el fin de no revictimizar a las mujeres. El número de Podcast será solo uno, pero puede contener un numero n de capítulos, es decir que los capítulos irán aumentando en la medida que más mujeres quieran contar su historia. 2. En honor a las víctimas de feminicidio en la		

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

25 DE NOVIEMBRE	localidad se realizará un evento donde se difundirá el Podcasts "**La historia que se cuenta No se repite"** en estaciones donde por medio de un dispositivo de audio y sonido las personas puedan escuchar estas historias. 3. Para finalizar en el mismo evento se realizará un conversatorio enfocado en la prevención de violencias y del feminicidio, como acto de cierre muestra cultural del grupo artístico del proyecto.	**100 (Personas)**	
	Requerimiento técnico: Alquiler de Carpa plegable de 2x 2 mts con laterales, contra peso, incluye montaje, transporte y desmontaje		**12 (Carpas)**
	Alquiler Mesa alta de cóctel, de 80 x 110 cm, vestida con mantel ajustado de color blanco		**12 (Mesas)**
	Alquiler de dispositivo de audio, cada estación estará dotada con un celular y audífonos y/o por un dispositivo que permita reproducir y escuchar el Podcast.		**12 (Kits)**
	Alquiler de baño para uso de las personas participantes del evento donde se dispondrá de un baño para hombre, dos baños para mujeres , y uno para persona con discapacidad cuyos sanitarios deben ir instalados con bomba Re circulatoria, lavamanos interno, tanque de depósito de 80 galones, asiento de inodoro de forma alargada, paredes de alta durabilidad con paneles de alta limpieza, rejillas para ventilación, spring de doble torsión, manija, cierre de puertas de fácil manejo, bases con bajillas plásticas para la eliminación de desechos, cada unidad portátil dotada con. -Dos (2) rollos de papel higiénico por baño x 170 mtrs. -Jabón líquido para manos. Respectivo químico biodegradable. Bolsa de basura. Los baños deben proporcionarse con instalación y desmontaje, servicio de limpieza cargue de suministros idóneos para su funcionamiento y descargue y disposición de residuos de uso. **Ítem opcional de ejecución, si el escenario cuenta con baños este recurso no será ejecutado**		**3 (Baños)**
	Doce (12) dinamizadores: Personal logístico debidamente identificado y capacitado para atener cada una de las estaciones del evento, el personal deberá realizar una pequeña introducción sobre la historia próxima a escuchar.		**12 (Personas)**
	Locutor o presentador de ceremonias, debe tener experiencia certificada por más de 5 años, además serán los moderadores para entrega de premios y animación del público asistente.		**1 (Persona)**
	Ambientación: La decoración y ambientación del lugar del evento debe estar orientada hacia la estrategia publicitaria de la prevención de violencia en la localidad, como elementos mínimos se debe contar con: Planta eléctrica de 12 KVA, multitomas por cada carpa, cableado suficientes, luces tipo led para cada carpa, flores y hojas artificiales, difusor de olor con esencias o aromas variadas		**1 (Global)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Puesto de salud: Deberá contar con dos personas auxiliares de enfermería con botiquín y carpa para atención de emergencias, debe contener como mínimo, una mesa y dos sillas.		**1 (Puesto de salud)**
	Reconocimiento para las mujeres que realizaron su relato por medio del Podcast: Bono canjeable o redimible o en valor de 750.000 mil pesos **ítem no ofertable**. Nota: incluyen impuesto, tasas y retribuciones		**12 (Bonos)**
	Ramo de 24 rosas rojas, con papel decorativo color neutro, diseño seleccionado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Los cuáles serán utilizados para la escenografía del homenaje y posteriormente serán entregados a las invitadas.		**50 (Unidades)**
Foro intercambio de experiencias NARP/INDIGENA	Se realizará un foro para cada comunidad, donde se realice el intercambio de experiencias de la cultura y su incidencia en la prevención de violencia intrafamiliar y prevención de violencia contra la mujer en sus comunidades que habitan la localidad. En este espacio se relatará la historia de estas culturas y como a través de tiempo han superado la violencia infringida por factores externos e internos que afectaron las familias, sus costumbre y maneras de pensar. Deberá ser un espacio de sensibilización y reflexión sobre prevención de violencias.		**2 (Foros)**
	Apoyo logístico debidamente identificado y 1 presentado o maestro de ceremonias quien dará apertura al evento y será el moderado del mismo durante la jornada		**10 (Persona)**
	1 tallerista experta en el desarrollo de sesiones o actividades en terapias de sanación con técnicas alternativas (Aromaterapia, etc.)		**2 Talleres**
Alquiler de Carpa	Una (1) alquiler de Carpa: de 4m x 4 m con paredes laterales, incluye dos mesas sencillas plásticas y 8 sillas plásticas como mínimo, para cada carpa (Incluye transporte, instalación y desinstalación) **<u>Nota: La carpa será destinada para el punto de bienestar de los eventos que se requieran.</u>**		**4 (Carpa)**
Camión Escenario Para Eventos	Alquiler de escenario móvil para eventos, que cumpla con las condiciones mínimas relacionada a continuación: Camión con combustible suficiente para cada una de las jornadas. Conductor con licencia Branding alusivo a la prevención de violencias, diseño sugerido por la oficina de prensa de la ALCB. CAMIÓN TIPO NHR LATERAL IZQUIERDO -ESPACIO VISIBLE A: 325X203 cm		**24 (Servicios)**

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	PARALES 1: 15 cm 2: 15 cm 3: 7 cm FALDÓN A: 43 cm B: 107 cm Total C: 353 X 55 cm *Imagen de referencia* LATERAL DERECHO- VIDRIOS A: 98 X 187 cm B: 98 X 187 cm C: 99 X 187 cm PARALES 1: 20 X 210 cm 2: 10 X 200 cm 3: 20 X 210 cm 4: 20 X 210 cm 5: 325 X 10 cm FALDÓN A: 43 cm B: 107 cm Total C: 353 X 55 cm *Imagen de referencia* PUERTAS TRASERAS - VIDRIOS A: 83 X 183 cm		

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	B: 83 X 183 cm *Imagen de referencia* Debe contar con un kit de luces básicas 4 pares Led 3 wats 2 cabezas móviles Beam 230R 2 cabezas móviles L180 1 mega strober Atomic 3000 1 Consola de luces Avolites Pearl 2010 2 blinder 3X3 (público) Debe contar con un kit de sonido básico consola integrada ,1 pc, 2 micrófonos inalámbricos/ alámbricos, sonido beta 3 (cada cabina tiene alcance de 150 a 200personas), audífonos. *Imagen de referencia* Nota: Deberá tener en cuenta las condiciones geográficas de la localidad. Nota: El número de servicios corresponde al número de veces que será programado el servicio para atender los diferentes eventos del proyecto según plan de trabajo avalado por la entidad.		
	• Un (1) carbohidrato con proteína de 110g (Pastel de pollo y/o empanada y/o sándwich con pan, jamón, queso y vegetales)		

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Refrigerios	• Una (1) Bebida de 200 ml (Bebida de frutas y/o leche achocolatada y/o té) • Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. • Una (1) dulce de 12gr. (Colombina y/o panelita y/o Caramelo) • Empacado en bolsa biodegradable • El menú debe ser variado en cada sesión o encuentro y será aprobado según recomendaciones de la entidad. • Para el caso de los evento, se dispondrá los refrigerios conforme con la planeación de los eventos, procurando la distribución equitativa dentro de cada uno.	**4639 (Personas)**	**4639 (Refrigerios)**

ESQUEMA EJECUCIÓN EVENTOS

	Sesiones	Población por sesión	Total	Refrigerios	Profesionales	Souvenir
Evento 1 Feria Prevención De Violencias	2 (Una en la mañana y otra en la tarde)	1000	2000	2000	Dupla (Profesionales en psicología, trabajo social y derecho)	Según distribución realizada por el comité técnico del contrato (Ver ítem SET MULTIJUEGOS)
Evento 2 Tomas De Teqball	50	20	1000	No aplica	Juez de Teqball /Apoyos operativos /Psicosocial	Según distribución realizada por el comité técnico del contrato
Evento 3 Festival De Juegos Autóctonos	1	400	400	400	Tripleta (Profesionales en psicología / trabajo social/Tallerista experta (o))	Según distribución realizada por el comité técnico del contrato
Evento 4 Semana De La Juventud	3	(Ver requerimiento técnico componente eventos)	250	250	**1.** Ponente/Tallerista **2.** Caster /Dinamizador **3.** Artistas	Bonos
Evento 5 Celebración Del Día Del Niño	5	200	1000	1000	Dupla (Profesionales en psicología y trabajo social) Liderado por el grupo artístico	Bolsa hasta por un millón quinientos mil pesos
Evento 6 Semana del buen trato	5	(Ver requerimiento técnico semana del buen trato)	500	500 (Ver descripción del evento)	Dupla (Profesionales en psicología y trabajo social) Liderado por el grupo artístico	Los establecidos en el anexo técnico y los que destine el comité técnico de seguimiento
Evento 7 25 De Noviembre	1	1	100	100	Dupla (Profesionales en psicología y trabajo social)	Bonos y souvenir
Foro intercambio de experiencias	2	150	300	300	Tripleta (Profesionales en psicología / trabajo social/Tallerista experta (o))	Los establecidos en el anexo técnico y los que destine el comité técnico de seguimiento
TOTALES	26		5.550	2950	----------	----------

Nota: Los eventos que se contabilizarán para el cumplimiento de la meta son: Evento 3 Festival De Juegos Autóctonos, Evento 6 Semana del buen trato, Evento 7 Conmemoración del día de la eliminación de la violencia contra la mujer 25 De Noviembre y Foro intercambio de experiencias las

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

además actividades hacen parte de las actividades orientadas por los sectores las cuales son de estricto cumplimiento y obedecen a la concertación con la comunidad.

No.	OBSERVACIONES COMPONENTE EVENTOS
1	La gestión de los diferentes escenarios del componente estarna a cargo del contratista, gestión que podrá apoyarse desde la supervisión del contrato o en la persona que delegue la entidad para lo mismo. El contratista debe hacer uso y gestionar los permisos requeridos de los escenarios con los que ya cuenta la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, como la casa de la cultura, el auditorio de la alcaldía, la plazoleta de la alcaldía local y los demás que dependan de esta entidad. El evento de conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 25 de noviembre, se realizará en la plazoleta de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
2	Los eventos 1, 2,4,5 y 6 responden a la meta de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y los eventos 1 y 7 responden a la meta de prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
3	Las personas vinculadas al componente de eventos podrán participar de los demás componentes y serán contabilizadas como una unidad dentro del cumplimiento de la meta a que haya lugar. Sin embargo, se aclara que en el caso que el evento contemple varios días esta será contabilizada las veces que asista al evento.
4	El contratista deberá presentar una metodología para implementar los eventos guardando relación con los demás componentes, dicha metodología debe contener un cronograma el cual debe socializarse con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de contar con el cubrimiento de esta oficina.
5	Para la entrega de los elementos que componen los kits de prevención de violencias, se tendrá en cuenta todos los participantes de todos los componentes, priorizando la entrega de estos de una manera equitativa entre los diferentes componentes y actividades desarrolladas en el proyecto. Nota: Se aclara que para la entrega de los elementos (Kits) se debe tener en cuenta la meta a la que se encuentran asociados, es decir los elementos que corresponden a las actividades de prevención del feminicidio se entregan en las actividades de esta meta y de la misma manera para los elementos asociados a la meta de prevención de violencia intrafamiliar.
6	Para la entrega de los diferentes bonos de este componente El FDLCB a través de este proyecto también busca impulsar las empresas comerciales con asiento en la localidad, por tal motivo el operador presentará al Comité Técnico de

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

	Seguimiento una propuesta de 3 establecimientos comerciales donde se puedan redimir o canjear por elementos y que no incluyan bebidas alcohólicas y/o cigarrillos. La preferencia Se priorizarán establecimientos comerciales MiPymes.

3.6.1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPONENTE EVENTOS

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACION
Listados originales de inscripción y asistencia	Planilla (Formato aprobado) que contenga la caracterización de población para el formato de inscripción y datos generales, para el caso del listado de asistencia por cada escenario debe entregarse uno por cada sesión Para la entrega de refrigerios, se puede incluir una casilla la cual acredite el recibido del mismo en la planilla de asistencia. Para la entrega de souvenir, y demás para el caso que aplique se incluida una casilla en la planilla de asistencia, con la cual se acredita el recibido de los mimos. En el caso de entrega bonos la persona debe diligenciar un formato (Formato aprobado) con el cual acredite el recibido a satisfacción de este.
Paz y salvo Talleristas	Documento de paz y salvo en original firmado por el personal a cargo de cada evento, acreditando al contratista encontrándose a paz y salvo por todos los costos ocasionados.
Permisos escenarios (En el caso que aplique)	Documento de paz y salvo en original firmado por la persona encargada de cada escenario donde se llevó a cabo el evento, acreditando al contratista encontrándose a paz y salvo por todos los costos ocasionados. Se deberá anexar copia u original de los permisos solicitados ante las entidades correspondiente.

3.6.2. Componente: Investigación (El cual hace parte del componente 2 Psicosocial)

El componente de investigación se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

La investigación se desarrolla con base en:

1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos (Línea de acción A: Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual, Línea de acción B: Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de

niños, niñas y adolescentes y Línea de acción C: Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos) y/o el componente de Orientación y asesoría familiar; cuyo alcance se propone como un ejercicio de aproximación inicial que aporte a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad.

Lo anterior para un mejor conocimiento del contexto, identificando intereses y necesidades que permitan unificar esfuerzos y maximizar recursos para la prevención de estas violencias y en el marco del cumplimento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, componente a desarrollar por el grupo interdisciplinar integrado por: Coordinador/a general, Profesionales en Psicología, trabajo social y derecho.

Es procedente aplicar los enfoques descritos en el presente documento, al momento de realizar la investigación.

La investigación debe contar como mínimo con los siguientes ítems:

- Alcance
- Justificación
- Planteamiento del problema
- Objetivo
- Aspectos conceptuales
- Categorías de análisis
- Recolección y análisis de la información
- Presentación de resultados
- Recomendaciones
- Revisión bibliográfica

Es importante dar cuenta del aporte de la investigación a la prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

A continuación, se describen los ítems antes referidos:

Alcance

Aproximarse a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar , violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente en la localidad de Ciudad Bolívar, que aporte a la formulación de futuros proyectos en la localidad.

Justificación

En este aspecto se describe el escenario o contexto en el que surge el problema que se pretende trabajar, además se puede argumentar teniendo en cuenta la utilidad o la importancia del tema y los

aportes que realiza para la prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en la localidad.

Planteamiento del problema

Este apartado se puede desarrollar a partir de la descripción de la necesidad referida en el anexo técnico formulado por la Alcaldía Local.

Objetivo

Se puede plantear en términos de "realizar una aproximación a la compresión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad de Ciudad Bolívar.

Aspectos conceptuales

En este apartado se debe relacionar lo referente a:

• Enfoques planteados por el sector de integración social (referidos en el proyecto tipo integral anexo 8), a saber: Territorial, poblacional, diferencial y de género, entre otros.

• Políticas públicas distritales en materia de familia, infancia y adolescencia, entre otros, según corresponda.

• Definición de conceptos relevantes como violencia en el contexto familiar, tipos de violencia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes entre otros.

Categorías de análisis

En este apartado es pertinente definir las categorías temáticas (problemáticas), de mayor presencia o interés en la localidad, las cuales se consideran relevantes y que están asociadas al fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Recolección y análisis de la información

Entre los insumos que aportan a la recolección de información se encuentran disponibles los formatos propios de la ejecución de los componentes 1 y/o 2 aportados por el sector de Integración Social, así mismo podrán utilizar otros métodos y técnicas que consideren pertinentes para el cumplimiento del objetivo y alcance del estudio.

Lo anterior, teniendo en cuenta la relación entre la o las categorías de análisis y las acciones adelantadas en la implementación del componente seleccionado (1 y/o 2), su pertinencia, aportes y/o aspectos a fortalecer, de acuerdo con la competencia y misionalidad del Sector Integración Social y que aporte a futuras formulaciones de proyectos y propuestas en la localidad.

Así mismo plantear recomendaciones, producto de la investigación, que aporte a la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las Políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema.

Es importante incluir la caracterización de la Población vinculada a este componente.

Presentación de resultados

Como producto final el ejecutor hará la entrega de un informe técnico a la Alcaldía local como guía de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad, así mismo se debe presentar los resultados en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos.

Revisión bibliográfica

Corresponde a la revisión de libros, investigaciones y artículos científicos, que aporten a la definición y conceptualización de las categorías de análisis seleccionadas. En este sentido se debe referenciar las fuentes bibliográficas consultadas.

Para seleccionar el tema de investigación se debe consultar y concertar con los profesionales locales y de nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social como: el/la referente de familia de la Subdirección Local, el equipo de nivel central del proyecto 7753 “Prevención de maternidad y paternidad temprana”, referente de Infancia de la Subdirección Local y el(la) profesional de seguimiento de la Comisaría de Familia.

Al finalizar la investigación, el ejecutor debe hacer una presentación de los resultados de la misma en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y hacer entrega de los documentos (tres originales) a la Alcaldía local de los cuales se dejará un original para cada uno de estos dos escenarios locales como guías de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.

Productos resultados de la ejecución del proyecto

Se recomienda que, en marco de la entrega de productos de la ejecución de los componentes, se tengan en cuenta los siguientes documentos.

Proyecto en general

Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.

Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativo y cuantitativo), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.

• Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.

• Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

• La presentación de resultados y la entrega formal de informes se realizará en medio magnético a la Alcaldía Local.

• Sistematización que permita la caracterización de las familias participantes en la estrategia de acompañamiento psicosocial.

• Al finalizar la implementación del proceso de orientación y acompañamiento (Estrategia Cuidándome-Cuidándonos) debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

•Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con niñas, niños, adolescentes y familias en derechos sexuales y derechos reproductivos-prevención de violencia sexual y prevención de maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.

Componente orientación y asesoría familiar

• Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomendaciones del proceso de orientación y asesoría.

• Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.

• Una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local.

Componente de investigación

• Un (1) documento técnico que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la investigación social a nivel local.

• Los documentos soporte de los productos descritos anteriormente, deberán reposar en el lugar designado por la Alcaldía Local, como soporte de la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta los lineamientos distritales establecidos para la gestión documental institucional.

• El ejecutor deberá seguir los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social en lo concerniente a las piezas comunicativas y demás materiales impresos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se conformará el comité técnico de seguimiento que tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este comité deberá reunirse una vez al mes durante el periodo de ejecución del contrato y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y será convocado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en su calidad de supervisor del contrato.

El Comité Técnico está conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.

Podrán ser invitados:

- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- Representante del Equipo de nivel central del proyecto 7753 Prevención de maternidad y paternidad temprana en Bogotá de la Subdirección para la Juventud.
- Profesional de la Estrategia PAS “Prevención, Acompañamiento y Seguimiento” a presuntas vulneraciones de derechos de la Subdirección para la Infancia asignado en territorio.
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local / del sector
- Apoyo a la gestión Local de Secretaría de la Mujer designada para la localidad de Ciudad Bolívar.
- Una persona delegada del Comité Operativo Local de Mujer y Género – COLMYG
- Una persona delegada del Consejo Local de Seguridad de Mujeres –CLSM

Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar

La Alcaldía Local deberá conformar el comité de casos, que tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

Este comité estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

4.1. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Revisar el cronograma de actividades, plan de trabajo, instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación requeridos durante la ejecución y metodología y demás actividades y acciones para que garanticen el objetivo del contrato.
3. Orientar al ejecutor sobre aspectos relacionados con las condiciones generales para la ejecución del contrato.
4. Exponer las dificultades encontradas en el desarrollo de cada una de las etapas del proceso.
5. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del contrato.
6. Proponer recomendaciones para la correcta ejecución de las actividades que se adelantarán en el desarrollo del contrato.
7. Evaluar las condiciones normativas y sanitarias en temas de bioseguridad que puedan afectar la ejecución del contrato.
8. Revisar y recomendar ajustes a los contenidos de las piezas comunicativas que se elaboren en el marco del desarrollo del contrato para la aprobación de la oficina de prensa de la Alcaldía Local.
9. Conocer los criterios de selección de las beneficiarias y los beneficiarios y promover la selección de los mismos.
10. Informar a la administración local de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o disciplinables, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la administración local desarrolle las actividades correspondientes.
11. Dirimir controversias que surjan en el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el contrato y del presente anexo técnico.
12. Verificar que el contratista de cumplimiento a la Circular 001 de 2021 de la Consejería de Comunicaciones de la Secretarla General de la Alcaidía Mayor de Bogotá D.C., respecto de la selección de los “Medios comunitarios y alternativos de comunicación de la localidad de Ciudad Bolívar” para el desarrollo de las respectivas actividades.
13. Proponer los territorios, lugares y las acciones de articulación con los procesos en las dinámicas locales y sus actores.

NOTA: En el primer comité técnico de seguimiento el contratista deberá haber enviado vía correo electrónico a el apoyo a la supervisión del contrato las hojas de vida de la totalidad de los profesionales contratados para el proyecto, con el fin de darles aprobación mediante este.

NOTA: El ejecutor garantizará, que el talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción por parte de SDIS en los componentes de prevención la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para la Infancia y la Subdirección para la Juventud (Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas) según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y

adquirir los lineamientos y formatos. Dichas jornadas tendrán una duración de dos a tres días de ocho horas diarias en promedio.

Al igual que por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual se realizará conforme a definición de temáticas establecidas por el apoyo a la gestión y enlace SOFIA.

Una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local deberá solicitar con mínimo 15 días de anticipación, las jornadas de inducción, a la Subdirección Local de Integración Social de Ciudad Bolívar y a la persona apoyo a la gestión de SDMUJER una vez realizado el ejercicio de inducción el operador deberá entregar los soportes a través de actas y evidencias fotográficas a la supervisión, para lo cual, debe gestionar los espacios.

NOTA: En ningún caso el comité técnico tomará decisiones que modifiquen presupuestalmente el proyecto o las cláusulas contractuales del mismo; las decisiones que marquen alguna relevancia de carácter técnico y/o presupuestal en la ejecución del proyecto deberán ser presentadas al Alcalde local mediante oficio radicado, para que el ordenador del gasto emita su concepto.

5. LOCALIZACIÓN

Se tomará en cuenta como espacio de inversión y cobertura la localidad y la ciudadanía de Ciudad Bolívar que resida, adelante actividades económicas y/o académicas en la localidad de Ciudad Bolívar en las UPZ 63 El Mochuelo, UPZ 64 Monte Blanco, UPZ 65 Arborizadora UPZ 66 San Francisco, UPZ 67 Lucero, UPZ 68 El Tesoro, UPZ 69 Ismael Perdomo, UPZ 70 Jerusalén; y una UPR(Unidad de Planeamiento Rural) en los corregimientos Mochuelo (Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo), Quiba (Quiba Alta y Quiba Baja) y Pasquilla (Pasquilla, Pasquillita, Santa Bárbara, Santa Rosa y Las Mercedes).

6. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN:

El operador debe realizar el proceso de ingresos y egreso de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de los mismos.

Para lo anterior el contratista deberá entregar muestra de los insumos a ingresar al almacén para aprobación de la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión según corresponda, donde a través de un acta de reunión se dará aprobación del elemento a ingresar, indicando características técnicas y cumplimiento de las mismas de acuerdo al anexo técnico, en caso de presentarse alguna novedad esta se debe relacionar en acta de reunión.

Una vez aprobado el elemento a ingresar al almacén se deber una enviar con tres días hábiles de anterioridad un correo electrónico a la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión, donde se anexe:

- Documento estudio previo
- Anexo técnico
- Oferta económica
- Rut operador
- Factura
- Lista de insumos relacionando cantidades
- Dia y hora de ingreso de elementos.

Para el respectivo ingreso el contratista deberá tener en cuenta que debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El Contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del Supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando que los eventos y/o actividades tengan excelentes resultados.

Al finalizar el contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que éstos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLCB mediante acta.

En caso de ser necesario modificar una especificación de un elemento, éste solamente se podrá modificar con concepto favorable de la supervisión y/o apoyo a la supervisión siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

7. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

- El contratista junto con el apoyo a la supervisión se reunirá en una mesa de trabajo para determinar los recorridos y puntos de la localidad que serán objeto de identificación para la realización de las actividades los mismos serán validados en Comité Técnico y socializados en los espacios de participación según corresponda.
- El contratista deberá realizar la planimetría de puntos estratégicos para el desarrollo de una convocatoria eficaz y la realización de las actividades con el fin de organizar la ubicación de mobiliarios, objetos y actores estratégicos del territorio para cada actividad correspondiente.
- El contratista tendrá a cargo toda la organización logística de los eventos y demás actividades, desde el transporte, material POP de la convocatoria y piezas comunicativas de

cada componente, suministrando todos los elementos necesarios para la ejecución de las actividades y los demás que se requieran para la óptima ejecución del proyecto.

- El contratista deberá realizar el cronograma general y específico de las actividades, piezas publicitarias donde se especifique las fechas y horarios de ejecución de las mismas y servicios a proporcionar articulando con el Sector Mujer y las entidades que por competencia misional contribuyan al desarrollo de cada componente
- El contratista deberá garantizar la convocatoria y participación de personas a vincular en cada actividad y/o eventos a desarrollar, en articulación con las lideresas del territorio y entidades con presencia territorial. Se deberá evidenciar con soportes fotográficos el ejercicio de convocatoria.
- El contratista deberá diseñar las planillas donde se registrará los suministros utilizados en cada una de las actividades y se deberá detallar las características técnicas de cada uno de los elementos, estas planillas deberán contar con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión y contar con los logos institucionales de las dos partes, así como se deberá enunciar el No. del contrato y el nombre del contratista.
- Para el registro de asistencia de comunidad se debe identificar las siguientes características: Nombre completo, número de identificación, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, mujer con cabeza de familia (Art. 2, Ley 1232 de 2008), mujer rural , teléfono, correo electrónico, barrio o vereda y firma.
- Los listados de asistencia del personal de las entidades participantes deben incluir nombre, cédula, entidad, dependencia, cargo, teléfono y firma.
- Estas herramientas deben ser revisadas y aprobadas previamente por el Comité Técnico. La implementación de estas herramientas deberá estar acompañadas por el apoyo a la supervisión o quien defina el Comité Técnico.
- El contratista deberá suministrar toda la logística de la actividad la cual incluye el transporte, descarga y levantamiento de carpas, instalación de los mobiliarios y escenografía dentro de las horas pactadas por la alcaldía local.
- La coordinación general del contratista deberá garantizar el desarrollo del programa del evento (paso a paso de lo que se ejecutará en el día). en acompañamiento del apoyo a la supervisión de la alcaldía local de Ciudad Bolívar garantizando su ejecución conformo a lo descrito en cada uno de los documentos que integran el anexo técnico, así como la materialización de los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el desarrollo de las actividades de acuerdo a las temáticas de cada componente.
- El apoyo a la supervisión y el contratista se reunirán para verificar el cumplimiento de todas las exigencias logísticas para el desarrollo de la actividad de acuerdo con el anexo técnico, días previos a la actividad, verificando los equipos que se van a emplear en el día programado, diligenciando un formato de cumplimiento de elementos requeridos evitando el suministro innecesario de otros implementos, la verificación de las metodologías, temáticas, piezas comunicativas, material pedagógico y demás material POP deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

- El contratista debe garantizar el pago a los artistas y a las actividades artísticas que contemple el presente proyecto en sus diferentes documentos de anexo técnico, aplicando únicamente los descuentos que establece la ley para las actividades artísticas y culturales.
- Al finalizar la presentación el operador deberá cancelar el valor correspondiente a la presentación de acuerdo con lo presupuestado para lo cual adicionalmente el ejecutor deberá entregar junto con el informe para pago , los paz y salvo por cada grupo, el cuál debe contener fecha y valor cancelado al grupo con las respectivas firmas y anexando la documentación requerida por parte del ejecutor y/o supervisión de apoyo.

Nota: el contratista deberá dejar claro a las organizaciones culturales a presentarse que la puesta en escena es responsabilidad de cada organización, para lo cual podrá realizar un formato de acuerdo, donde de forma básica se resuma las obligaciones de cada una de las partes, estableciendo una obligación para la organización donde garantice la calidad de la presentación realizada.

Cada una de las actividades a contratar por la modalidad del proceso y de acuerdo con la normatividad tributaria vigentes no está ni excluido ni exento del impuesto sobre las ventas IVA por lo que está gravado a la tarifa general del 19%, aquí es importante aclarar que de acuerdo con el artículo 447 del estatuto tributario la base gravable para el presupuesto el 100% del valor contratado, independientemente que al interior existan bienes y servicios que por sí solos estén excluidos del impuesto.

Finalmente se aclara que el FDL como agente de retención practicara las retenciones legales que allá lugar (renta, IVA, ICA) sobre cada uno de los pagos que haga el operador adjudicatario del contrato, y que este a su vez practicara las retenciones que haya lugar cuando contrate con terceros la adquisición de los bienes y servicios.

7.1. PRESENTACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

El operador deberá radicar máximo 5 días posteriores a la suscripción del contrato documento de solicitud de sesión de presentación pública ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, para lo cual se deberá anexar:

- Copia del anexo técnico
- Copia de oferta económica
- Copia del estudio previo
- Copia del contrato

Una vez la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar informe la fecha de sesión, el operador solicitará al supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, plantilla de presentación de diapositivas de acuerdo con la línea de imagen de Secretaria Distrital de Gobierno y presentar la misma a la supervisión del contrato con 48 horas de antelación, donde la mima deberá contener:

- Identificación del proyecto

- Presupuesto de oferta económica
- Descripción de componentes y actividad
- Rubros de elementos de oferta económica de acuerdo con actividades

El operador deberá allegar el día de la sesión una carpeta física y magnética por cada edil que contenga la siguiente documentación:

- Copia del anexo técnico
- Copia de oferta económica
- Presentación de diapositivas del proyecto

Elaboró: Deyanira Lorena Inchima Chantre- Contratista Planeación ALCB- CPS 808-2024

Revisó: Edwin Lozano Garzón / Contratista FDLCB Planeación- CPS 1093-2024

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital No. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS**, identificada con NIT 901.893.036-4, representada legalmente por ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con C.C. 1.012.358.605 de Bogotá D.C., en adelante **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la modalidad de contratación establecida en el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*." **2.** Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales*.". **4.** Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. **5.** Que mediante Resolución No. 171 del 22 de octubre de 2024, El Fondo realizo la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLCB-LP-006-2024. **6.** Que mediante Resolución No. 184 del 22 de noviembre de 2024, El Fondo adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. FDLCB-LP-006-2024 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024". **7.** Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **8.** Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024". **9.** Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto y las condiciones es-tablecidas en los pliegos de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada y todos los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato. 2. Realizar y actualizar el cronograma de ejecución de actividades cuantas veces sea requerido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. 3. Hacer el proceso de divulgación, convocatoria e inscripción de todas las actividades de confor-midad con el anexo técnico. 4. Diseñar, elaborar y distribuir el material de comunicación y divulgación, de conformidad con el anexo técnico. 5. Enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas publicitarias del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión/publicación. 6. Garantizar la socialización del proyecto ante la junta administradora local y al Alcalde Local y demás autoridades locales, organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal. 7. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contrac-tuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 8. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Inte-grado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 9. Realizar articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales, comunitarias y de buen trato, COLMYG, Consejo Local de Seguridad para las mujeres, Mesa de seguimiento a casos, COLIAF y los que sean requeridos para la ejecución del contrato, de igual manera los convocados por la Alcaldía Local. 10. Entregar de manera soporte digital de bases de datos de beneficiaros y documentos que arroje la ejecución del proyecto de manera mensual. 11. Presentar un informe mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo con lo ofrecido en la pro-puesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto. 12. Llevar control de los listados de asistencia de los componentes, los cuales deben contener como mínimo los siguientes ítems: nombre completo, número de identificación, sexo, orientación se-xual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de disca-pacidad, mujer con cabeza de familia (Art. 2, Ley 1232 de 2008), mujer rural , teléfono, correo electrónico, barrio o vereda y firma. 13. Asistir a las reuniones que se le convoque por parte del Comité Técnico, Apoyo a la Supervi-sión y/o la Alcaldía Local según sea el requerimiento o necesidad. 14. Informar de manera oportuna cualquier cambio que se pueda presentar en el anexo técnico el cual deberá ir aprobado por la supervisión o quien haga sus veces y/o informar cualquier los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 15. Entregar todos los insumos necesarios para la realización de los componentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, velando porque puedan ser utilizados durante las jornadas completas, sin que falte ninguno y reemplazándolos en caso de presentar daños o desgaste por su uso. 16. Realizar ingreso al Almacén garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas con-sagradas en el Anexo Técnico se debe incluir dicha

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

obligación. 17. Acompañar y presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político. 18. Realizar entrega mensual de avance de metodologías de proceso de formación, investigación, asesorías, georreferenciación y demás actividades que requieran producción de documentos es-critos. 19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones, al igual que deberá contener relación de personas beneficiarias discriminados de acuerdo con su grupo po-blacional, pertenecía étnica y orientación sexual al igual que un análisis de participación de hom-bres, mujeres y población LGTBI , Debe incluir los soportes correspondientes. 20. Apoyar los procesos de transversalidad con la Secretaría Distrital de la Mujer y Secretaria Distri-tal de Integración social con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. 21. Dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 5.1.3.4 (Buenas Prácticas Ambientales), así como hacer un uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos y gestionar adecuadamente cada uno de los tipos de residuo que se generen en el desarrollo de las actividades contractuales. 22.Evitar el uso de EPSU (elementos plásticos de un solo uso) y emplear a cambio, elementos co-mo vasos, pitillos y platos de cartón, bolsas de papel, etc. 23. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 24. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gas-tos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de aceptación. 25. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993. 26. Presentar oportunamente las facturas, informes, soportes financieros correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 27.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Se consideran imputables al Ejecutor todas las acciones y omisiones de su personal, subejecutores y proveedores, así como del personal al servicio de es-tos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDADA BOLIVAR por la cual deba respon-der EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el con-flicto y evitar perjuicios a AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLI-VAR. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL FON-DO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, la misma podrá hacerla direc-tamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 28. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Fondo de Desarrollo Local de Ciu-dad Bolívar por el incumplimiento del Contrato. 29. Suscribir el acta de entrega, recibo y remisiones de los bienes, con los funcionarios que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR que se designe para el efec-to. 30. Cumplir con las calidades y especificaciones técnicas de los bienes que hacen parte de la oferta. 31. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, técnicas y comerciales presentadas en la propuesta. 32. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el

hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enuncia-das deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. 33. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y ex-presiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuan-do se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de confor-midad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. 34. Tramitar con debida antelación ante el supervisor cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato, mínimo con 15 días de anticipación. 35. Garantizar que el personal contratado cuente con identificación laboral y distintivo alusivo a la ejecución del proyecto según el manual de imagen corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 36. Realizar monitoreo de la matriz de riesgos en los comités técnicos mensuales. 37. Hacer un adecuado uso de los recursos como energía eléctrica y agua. Adicionalmente, dar una adecuada gestión a los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contrac-tuales. 38. Cumplir con el factor de calidad con lo concerniente a 5 sesiones presenciales de técnicas de defensa personal para 100 mujeres deberán desarrollarse en tres partes diferentes de la localidad incluyendo una de ellas en la zona rural, la actividad debe contemplar los siguientes requisitos mínimos: Sesiones máximo de 20 mujeres, Duración de cada sesión: 1 hora, Instructor/a Implementación: el lugar en el cual se realice cada sesión debe contar como mínimo con: Colchonetas, guantes, ayudas audiovisuales y un escenario adecuado con mínimo 1 baño, también 1000 Unidades programadores con la ruta o información relevante sobre a donde acudir y tips para identificar violencias o no violentar Elemento complementario en la estrategia de sensibilización a través de los sketches, El diseño deberá ser avalado por la oficina de prensa de la ALCB, Dimensiones 48 × 34.5 cm, Material Bond Nacional de 90 grs, Número de Hojas 12, Impresión 2X0 tintas, y Manejo de Inclusión accesibilidad de comunicación en los siguientes suministros sin costo adicional: Lenguaje braille en piezas comunicativas impresas de: afiches, volantes y plegables. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.522.911.450) M/CTE, IVA INCLUIDO**, MONTO AGOTABLE y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, vigencia 2024, con cargo a los proyectos No. 1886- Ciudad Bolívar un nuevo contrato Social desde la gestación hasta la adolescencia y 1938- Un nuevo contrato social por las mujeres de Ciudad Bolívar..". **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios de acuerdo con la descripción relacionada en el siguiente cuadro, lo anterior, previa presentación del informe de actividades realizadas, del informe financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor y/o interventor, suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago, la acreditación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales del periodo respectivo.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

PAGO	ENTREGABLES	% DE PAGO
1	Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado a de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.	90%
2	Un desembolso final del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.	10%

Nota 1: Las cantidades referenciadas en el anexo técnico para los procesos contratados, pueden variar al momento de celebrarse el contrato y/o realizar el proceso dada la obligación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de cumplir con sus gestiones administrativas, como lo son: entregar bienes a la comunidad, o dar de baja por encontrarse inservibles u obsoletos. Por tal razón solo se pagará los servicios efectivamente ejecutados, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados. **Nota 2:** Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Copia del clausulado para el primer pago 2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago 3. Copia de la oferta económica para el primer pago 4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones. 5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago 6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos 7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones 8. Cédula del Representante legal primer pago 9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos 10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos. 11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos 12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos 13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos 14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos 15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 16. Certificado de actividades (Cuando aplique) 17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato 18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos: 19. La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR N° 20F 20 TELEFONO:7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co 20. El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN. 21. El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP. 22. Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T. 23. Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, numero de pago y valor a pagar. 24. El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm. 25. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada 26. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura. 27. Evidencias de entrega. Nota 3: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adicionan los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)". Nota 4: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato, dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, siempre y cuando la misma se encuentre elaborada de manera correcta Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020 y el Decreto 442 de 2023: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Según la resolución 000042 del 5 de mayo del 2020, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán: 1. Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA) 2. Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC) 3. Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT 4. Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales 5. Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, 6. Entre otros. No obligados a expedir factura electrónica de venta El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones: 7. Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito 8. Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros. Nota 5: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad

que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT". Nota 6: ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas: 1. Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA. 2. Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA 3. Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación. En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente: -Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2024. -Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2024 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go . Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad. Nota 7: COMPLEMENTARIO En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución". Nota 8: Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros el FONDO. Nota 9: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley, dentro del término señalado para efectuar el pago, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA ENTIDAD se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo. Nota 10: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos exigidos para el pago, EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. Nota 11: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación. Nota 12: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran. Nota 13: El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. En caso de omisión,

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el Cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3.Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar tricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables,

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). 15. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). 16. Suscribir las garantías correspondientes y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el Contrato y las normas vigentes, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo y para la liquidación. 17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Se consideran imputables al Ejecutor todas las acciones y omisiones de su personal, subejecutores y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDADA BOLIVAR por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por el incumplimiento del Contrato. 19. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato. 20. Suscribir el acta de entrega, recibo y remisiones de los bienes, con los funcionarios que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR que se designe para el efecto. 21. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito**.** **22. CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato**. CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía Bancaria Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: **1. Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **2. Calidad del servicio:** El valor de esta garantía será equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El valor de esta garantía será equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato**. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía será equivalente cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más **5. Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV por cada uno de los amparos, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015, el cual en su numeral 3. Indica: "Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios." ASEGURADOS: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y EL CONTRATISTA: Tanto como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar como los terceros que puedan resultar por la responsabilidad extracontractual del asociado o subcontratistas. Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros otorgados a favor del Fondo. En todo caso, las vigencias de las garantías serán ajustadas con base en la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Nota: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas el acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato. La póliza RCE solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. Nota 1: El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando debido a las sanciones

impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. Nota 2: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza a la entidad, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le efectúen. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo a la supervisión. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación local, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el ordenador de gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del(a) supervisor(a), comunicando su decisión por escrito al

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2338 del 10 de septiembre de 2024. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB								
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA								
Item	**Meta y Porcentaje de carga presupuestal**	**Componente**	**Elemento y/o producto**	**Descripción Especificacion tecnica**	**Unida de medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO TECHO (INCLUIDO IVA)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO (INCLUIDO IVA)**
				FASE 1 ALISTAMIENTO				
ACTIVIDAD 1.1 Recurso Humano								
1	**Proyecto 1938/ 50% Proyecto 1886/ 50%**		**Coordinador General**	Profesional en el núcleo básico del conocimiento de sociología, Trabajo social y afines y/o Psicología y/o antropología y artes liberales y/o educación y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o comunicación social, y/o Pedagogía y/o licenciatura y afines, con tarjeta profesional vigente según corresponda. Experiencia profesional: 36 meses en coordinación y/o dirección y/o gerencia en procesos que se relacionen con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de las mujeres y equidad de género.	Persona	1	$ 7.448.000	$ 6.767.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

2	**Proyecto 1938/ 50% Proyecto 1886/ 50%**		**Profesional de apoyo Administrativo y Operativo**	Profesional en el núcleo básico del conocimiento de sociología, Trabajo social y afines y/o Psicología y/o antropología y artes liberales y/o educación y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o comunicación social, y/o Pedagogía y/o licenciatura y afines, con tarjeta profesional vigente según corresponda. Experiencia General: 12 meses en apoyo administrativo y/u operativo de procesos sociales y/o con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad. Experiencia especifica: De las cuales 6 meses de experiencia en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género. y/o con estudios de posgrado superiores al 50% del programa curricular respectivo en Estudios de género o afines	Persona	1	$ 4.773.000	$ 4.067.000
3	**Proyecto 1938/ 50% Proyecto 1886/ 50%**		**Profesional de Derecho**	Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente según corresponda Experiencia General: 23 meses de experiencia profesional certificada. Experiencia especifica: 6 meses de experiencia en temas relacionados con la atención y orientación jurídica a familias, 12 meses de experiencia en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género. y/o con estudios de posgrado superiores al 50% del programa curricular respectivo en Estudios de género o afines.	persona	1	$ 5.459.000	$ 5.059.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

4	**Proyecto 1938/ 20% Proyecto 1886/ 80%**		**Profesional Psicosocial**	Profesional en Psicología con tarjeta profesional vigente según corresponda Experiencia General: 23 meses en atención y ejecución de procesos sociales con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad. Experiencia especifica: De las cuales 12 meses de experiencia en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género. y/o con estudios de posgrado superiores al 50% del programa curricular respectivo en Estudios de género o afines	Persona	1	$ 5.459.000	$ 5.059.000
5	**Proyecto 1938/ 30% Proyecto 1886/ 70%**		**Profesional en Trabajado social**	Profesional en Trabajo Social tarjeta profesional vigente según corresponda Experiencia especifica: De las cuales 12 meses de experiencia en temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género. y/o con estudios de posgrado superiores al 50% del programa curricular respectivo en Estudios de género o afines	Persona	1	$ 4.773.000	$ 4.773.000
6	**Proyecto 1938/ 50% Proyecto 1886/ 50%**		**Grupo Artístico**	un (1) Grupo artistico compuesto por cinco (5) personas con título de bachiller, experiencia mínima de 24 meses en actividades relacionadas a teatro callejero, clown, teatro, comparsas, de los cuales 12 meses de experiencia en trabajo relacionada a temas relacionados enfoque de Género, y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género con conocimiento territorial de la Localidad de Ciudad Bolívar y de los cuales 12 meses de experiencia con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.	intervenciones	1	$ 2.951.055	$ 2.951.055

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

	SUBTOTAL RECURASO HUMANO						**$ 30.863.055**	**$ 28.676.055**
Actividad 2.2 PRESENTACIÓN PUBLICA								
7	**Proyecto 1938/ 50% Proyecto 1886/ 50%**		**Servicio de Catering 150 personas**	Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 150 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo Tres (3) persona. Insumos: servilletas y vasos.	Servicios /Dia	1	$ 499.200	$ 499.200
	SUBTOTAL PRESENTACION PUBLICA						**$ 499.200**	**$ 499.200**
FASE II. CONVOCATORIA ACTIVIDAD 2.1 CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN.								
8	**Proyecto 1938/ 20% Proyecto 1886/ 80%**		**Plan de medios**	Para el desarrollo de las acciones de divulgación, promoción y/o convocatoria del proyecto y sus actividades, el contratista deberá presentar durante el primer mes de ejecución del contrato una propuesta de Plan de Medios Item no ofertable	Bolsa	1	$ 69.679.657	$ 69.679.657
	SUBTOTAL CONVOCATORIA						**$ 69.679.657**	**$ 69.679.657**
ACTIVIDAD 3.5 DESARROLLO DE COMPONENTES								
3.5.1 COMPONENTE DE FORMACIÓN								

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

9	**Proyecto 1938/ 80%Proyecto 1886/ 20%**		**Salón tipo aula**	Alquiler de salón de reuniones tipo aula, con capacidad para maxíma de 50 personas aprox, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas (Sonido básico, micrófonos, computador, televisor 50" mínimo y/o video Bean). El escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del diplomado, teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada 8 días en un periodo de 3 meses, se instalarán 3 puntos fijos en la localidad dos (2) en zona urbana y uno (1) en zona rural.	Alquiler	1	$ 390.000	$ 390.000
10	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**	**Refrigerios Componente Formación**	**Refrigerios**	Un (1) carbohidrato con proteína de 110g (Pastel de pollo y/o empanada y/o sándwich con pan, jamón, queso y vegetales) Una (1) Bebida de 200 ml (Bebida de frutas y/o leche achocolatada y/o té) Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) dulce de 12gr. (Colombina y/o panelita y/o Caramelo) Empacado en bolsa biodegradable El menú debe ser variado en cada sesión o encuentro y será aprobado según recomendaciones de la entidad.	Unidad	1	$ 10.815	$ 10.815

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

11	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Bolsa de elementos de papeleria**	Para el desarrollo del diplomado, por cada punto fijo se contará con una bolsa elementos básicos de papelería y elementos pedagógicos que contine: • 3 caja *12 Marcadores borrables • 3 caja *12 Marcadores permanentes • 3 caja *12 Esferos tinta negra • 3 caja *12 Esferos tintas variadas • 3 caja *12 lápices • 3 caja *12 colores • 10 paquete *12 cartulina colores surtidos • 5 paquete *6 vinilos colores variados • 1 rollo de papel Kraf • 10 Ovillos de lana paq *12 (Presentación pequeña) colores surtidos • Paquete de decoración (Bombas, serpentinas, cenefas, etc.) • 20 lienzos con bastidor de 50 cm x 70 cm tipo exposición (El bastidor será requerido por una única vez) • Juego de botellas *12 de pintura acrílica colores variados acabado brillante de 8.12 Fl Oz, no toxica • 5 juego * 12 pinceles diferente numeración, resistentes a pintura acrílica.	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

12	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Agenda**	Al culminar el diplomado se entregará un recordatorio o Souvenir con los siguientes elementos: • Agenda tipo: Cuaderno de bolsillo Tapa dura tipo cartón prensado Material: poliuretano, papel Color: full color conforme al diseño. Tamaño: longitud: 14,6 cm (5,75 pulgadas); ancho: 10,5 cm (4,13 pulgadas); altura: 1,5 cm (0,59 pulgadas) Cantidad de hojas /páginas: 140 hojas/280 páginas por agenda. Cada agenda debe contener información y fotos de los Módulos línea púrpura, línea 123 y de las rutas de atención y líneas de atención en la localidad de Ciudad Bolívar. (El diseño será aprobado en comité conforme con las recomendaciones de los sectores y la oficina De prensa del FDLCB)	Unidad	1	$ 11.797	$ 11.797
13	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Boligrafo Plástico**	• Bolígrafo plástico Cuerpo color mate Clip metálico Cuerpo Lateral: 55 x 7 mm - Cuerpo Posterior: 70 x 7 mm - Frente al Clip: 50 x 7 mm Punta con acabado metalizado Tinta negra Medidas: 14.5 cm Impresión Tampografía Tinta Plástica Sistema retráctil.	Unidad	1	$ 2.725	$ 2.725
14	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Dispositivo portable de seguridad**	• Dispositivo portable de seguridad (Llavero pompón, o manilla de agarre, alarma, gas, taser y manopla)	Unidad	1	$ 39.590	$ 39.590

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

15	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Diploma**	Diplomas en Papel opalina, tamaño carta, con impresión láser, full color, con los logos de la alcaldía local incluye el nombre de cada participante y una frase de certificación y participación en el diplomado	Unidad	1	$ 5.750	$ 5.750
16	**Proyecto 1938/ 65% Proyecto 1886/ 35%**		**Bono**	Bono apoyo asistencia al diplomado (Bono por valor de doscientos veinte mil pesos- Ítem no ofertable)	Bono	1	$ 220.000	$ 220.000
17	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Clausura**	Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 250 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo una (3) persona. Insumos: servilletas y vasos. Ver Anexo Tecnico	Servicio	1	$ 1.035.000	$ 1.035.000
18	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Apoyo Logistico**	Se deberá contar con ocho (8) logísticos identificados con prenda "Logística" ubicados en los siguientes puntos: Registro, accesos, acomodación y salidas de emergencia.	Personas /Dia	1	$ 112.895	$ 112.895
19	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Maestro de Ceremonia**	Locutor o presentador de ceremonias, debe tener experiencia certificada por más de 5 años, además serán los moderadores para entrega de premios y animación del publico asistente.	Personas /Dia	1	$ 194.400	$ 194.400
20	**Proyecto 1938/ 80% Proyecto 1886/ 20%**		**Interprete Legua de Señas**	Intérpretes acreditados por el Ministerio de Educación Nacional y por el INSOR. Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, visual. Experiencia mínima de 1 año en servicio de interpretación	Personas /Dia	1	$ 187.200	$ 187.200
	SUBTOT						**$**	**$**

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

	AL CONVOCATORIA						**3.210.172**	**3.210.172**
3.5.6 COMPONENTE PSICOSOCIAL								
21	**Proyecto 1938/ 25%Proyecto 1886/ 75%**		**Talleristas Expertos**	Para el desarrollo de los talleres y sensibilizaciones se deberá contemplar en los casos que aplique un tallerista experto o experta con mínimo 12 meses de experiencia certificada en el taller requerido. - Ver Anexo Tecnico	Tallerista /Sesion	1	$ 184.200	$ 184.200
22	**Proyecto 1938/ 40% Proyecto 1886/ 60%**		**Bolsa de materiales y elementos pedagógicos**	Para el desarrollo de los talleres se contará con una bolsa elementos básicos de papelería y didácticos como por ejemplo (Marcadores, esferos, lápices, cartulina, vinilos, papel Kraf, pinceles, lana, resma de papel, velas, decoración, elementos de tejido, agujas, telas, lana, escarcha etc.) Los elementos serán proyectados conforme a la necesidad plasmada en el plan de acción o plan metodológico del desarrollo de los talleres el cual debe ser elaborado por la dupla psicosocial y tallerista asignado. (Ver Esquema talleres y sensibilizaciones) Item no ofertrable	Bolsa	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
23	**Proyecto 1938/ 40% Proyecto 1886/ 60 %**	**Refrigerios Componente Psicosocial**	**Refrigerios**	Un (1) carbohidrato con proteína de 110g (Pastel de pollo y/o empanada y/o sándwich con pan, jamón, queso y vegetales) Una (1) Bebida de 200 ml (Bebida de frutas y/o leche achocolatada y/o té) Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) dulce de 12gr. (Colombina y/o panelita y/o Caramelo) Empacado en bolsa biodegradable El menú debe ser variado en cada sesión o encuentro y será aprobado según recomendaciones de la entidad.	Unidad	1	$ 10.815	$ 10.815

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

24	**Proyecto 1886/ 100%**	**Esnamrio Estrategia de sensibilización 2 "Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos"**	**Alquiler taller de costura**	Alquiler de taller de costura en maquina (Ver recomendaciones 3.5.6 COMPONENTE PSICOSOCIAL - Anexo Tecnico)	Alquiler /Sesion	1	$ 840.000	$ 840.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

25	**Proyecto 1886/ 100%**	**kits de elementos enfocados para el apoyo a las actividades de prevención de violencias**	**Mochila de Hidratacion**	1. Mochila de hidratación, diseñada con materiales ligeros y transpirables y un ajuste cómo para todo el día bolsillos de fácil acceso en los tirantes sirven para tener el móvil, la nutrición o cualquier cosa que necesites a mano durante la salida. CARACTERÍSTICAS 1. Malla de ventilación 3D 2. Organizador de herramientas incluido 3. Fácil acceso a los bolsillos 4. Deja libre acceso a los bolsillos del jersey 5. Doble ajuste de correas en la parte del esternón 6. Reflectante ESPECIFICACIONES 1.5L. Bolsa con Sistema QuickLink™ Capacidad total: 2L Cargo solo: 2.5L Peso: 285gr Rango de Ajuste: TORSO : 71-116 cm Estampado a una tinta logos institucionales y mensaje alusivo al buen rato (Diseño aprobado por la oficina de prensa ALCB)	Unidad	1	$ 155.250	$ 155.250

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

26	**Proyecto 1938/ 100%**		**Licuadora Portatil**	2. Licuadora Portátil Recargable Usb Batidos Trituradora Termo Prepara y toma directamente de la botella disfruta de un jugo de fruta en cualquier lugar y en cualquier momento SIN NECESIDAD DE TOMACORRIENTE. Nuevo; fácil de limpiar y utilizar. Batidos de proteínas; mezclador; No es picadora de hielo y licuadora. Motor de alta potencia. Diseño de fondo antideslizante. Policarbonato a prueba de ácidos. Cuchillas de acero inoxidable. Material práctico con silicona que garantiza tracción duradera y constante. Verdaderamente portátil con batería recargable con cable USB. DESCRIPCIÓN Potencia: 200W Capacidad de la botella: 380 ml Color: verde; rosa; azul Material de la botella: PP + PC + ABS de plástico SUS304 lámina del acero inoxidable Tipo de motor: DC3.6V Velocidad del motor: 15000-22000rpm Carga mediante un cable USB Corriente de trabajo: 10-12A Tipo de batería: 2000mAh 3.7V Dimensiones del producto: 75 mm * 75 mm * 230 mm El interruptor ON / OFF de alimentación tiene< bloqueo de seguridad: Contacto momentáneo. Este elemento debe ser entregado con una tarjeta media carta a una sola tienta con mensaje alusivo al autocuidado (Diseño aprobado por la oficina de prensa de la ALCB)	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

27	**Proyecto 1886/ 100%**		**Boltilito mezclador**	3.Botilito mezclador Descripción Botilito plástico, pitillo, tapa con seguro mezclador para bebidas en polvo y jugos. Alto 21.5 cm. Diámetro 8 cm. Capacidad 500 ml. Etiqueta o estampado mensaje alusivo al buen rato (Diseño aprobado por la oficina de prensa ALCB)	Unidad	1	$ 37.800	$ 37.800
	SUBTOTAL CONVOCATORIA						**$ 17.278.065**	**$ 17.278.065**
3.5.7 ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR								
28	**Proyecto 1886/ 100%**	**Alquiler de inmueble para orientación y asesoría familiar**	**Alquiler Inmueble**	Inmueble de con fácil acceso peatonal y de transporte público los cuales deberán contener como mínimo: 1. Área mínima 80 metros cuadrados, con áreas independientes de uso exclusivo para la prestación de servicio del componente de asesoría. 2. Espacios cerrados que permitan la privacidad del proceso, una vez aprobado el inmueble por el CTS el mismo deberá ser dotado con los siguientes elementos los cuales se incluyen en el valor del canon de arrendamiento• Tres (3) Sillas de escritorio ejecutiva con ruedas .• Doce (12) sillas auxiliares de oficina con espaldar Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática, Altura hasta el asiento: 50 cm. Altura total: 83 cm• Tres (3) escritorios de oficina con archivador• Una (1) impresora multifuncional • Tres (3) Computadores de escritorio con procesador RYZEN 5 o Core i5 y licencia de office.• Una (1) silla o mueble de sala de espera con capacidad mínima de tres personas • Un (1) baño con sanitario y lavamanos una vez aprobado el inmueble por el CTS el mismo deberá ser dotado con: (toalla para manos desechables,	Alquiler/ Mes	1	$ 2.625.000	$ 2.625.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

				jabón para manos papel higiénico, papelera). • Una (1) recepción y sala de espera, cuya ambientación visual y auditiva propicie un ambiente tranquilo y agradable a los participantes.• Un Estar de café y agua permanente, con insumos para toda la duración del componente• Incluye pago de servicios públicos agua luz gas y domiciliarioEl estado del inmueble debe permanecer durante la ejecución del proyecto en óptimas condiciones de higiene, aseo y presentación, libre de humedad y goteras, con adecuada ventilación e iluminación y disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente, manteniendo además los protocolos y condiciones de bioseguridad vigentes o que apliquen al momento de ejecutar el componente.Nota: Es importante que los espacios designados para desarrollar el componente se encuentren dentro de la localidad de Ciudad Bolívar y estén ubicados en lugares de fácil acceso para personas con discapacidad, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes.				
	SUBTOTAL ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR						**$ 2.625.000**	**$ 2.625.000**
3.6. COMPONENTE EVENTOS								

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

29	**Proyecto 1886/ 100%**	**Prácticas de Teqball**	**Prácticas de Teqball**	La mesa curva y la pelota de fútbol en Teqball: La mesa de Teqball es curva y cuenta con una red rígida en el medio. La curva de la mesa crea un efecto de rebote único, lo que lo hace muy divertido y desafiante para los jugadores. Además, se utiliza una pelota de fútbol reglamentaria con menos presión para jugar Teqball Contenido técnico de las tomas: • Categoría: Juvenil (13-17 años) • Modalidad: Tomas (jornada de 4 horas por institución educativa) • Mesa curva de 3 metros de largo x 1.50 cm de ancho con una red en acrílico • Balón de fútbol #4 se debe contar con un balón principal y otro de repuesto • Juzgamiento: Un juez de Teqball por toma	Jornadas	1	$ 258.750	$ 258.750
30	**Proyecto 1886/ 100%**	**Festival Juegos Autóctonos**	**Moderador**	Moderador/ Animador: 1 persona dinamizadora con experiencia en eventos culturales y recreativos.	Persona /Dia	1	$ 194.400	$ 194.400
31	**Proyecto 1886/ 100%**		**Apoyo Logistico**	Apoyos logísticos: 13 personas dinamizadoras de cada estación con experiencia en eventos culturales y recreativos	Persona /Dia	1	$ 112.895	$ 112.895
32	**Proyecto 1886/ 100%**		**Auxiliar de enfermeria**	Auxiliares de enfermeria con equipo Bio médico, insumos y elemen-tos de primeros auxilios	Persona /Dia	1	$ 186.300	$ 186.300

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

33	**Proyecto 1886/ 100%**		**Estaciones**	Estaciones: • Dos (2) Estaciones de costalados en fique • Una (1) Estación de lazo • Una (1) Bolos al aire libre • Una (2) Estación de juego de rana • una (1) Estación de Golosa • Una(1) Estación de pirinola gigante • Una (1) Estación de ponchados • Una (1) Estación de voleibol • Una(1) Estación de canicas • Una(1) Estación de yoyos • Una(1) Estación de cocas de madera grandes • Una(1) Estación de mini tejo Nota: Los juegos anteriormente descritos, pueden ser modificados teniendo en cuenta las sugerencias de la entidad y de la comunidad rural. Nota: La decoración debe estar orientada a la temática del juego, debe contemplar mínimo (500 metros de festones, 200 globos diferentes colores (Material ecológico)	Global	1	$ 621.000	$ 621.000
34	**Proyecto 1886/ 100%**		**Alquiler de Carpa 4x4**	Alquiler de Carpa: de 4m x 4 m con paredes laterales, incluye dos mesas sencillas plásticas y 8 sillas plásticas como mínimo, para cada carpa (Incluye transporte, instalación y desinstalación) Nota: La carpa será destinada para el punto de bienestar del evento.	Alquiler	1	$ 287.321	$ 287.321
35	**Proyecto 1886/ 100%**		**Decoracion tipo Picnic**	Decoración tipo picnic por mesa para 5 personas incluye, mesas, centro de mesa, canasta de picnic por familia, mantel , cubiertos, servilletas y cojines, para un total de 200 personas	Alquiler	1	$ 124.200	$ 124.200
36	**Proyecto 1886/ 100%**		**Pollo Asado**	Almuerzo: medio (1/2) pollo asado acompañado de papa salada, plátano y arepa, entregado en la caja, que conserve la temperatura y sabor original, incluye sobre personal de ají, salsa de tomate, con guantes,	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

				servilletas y platos individuales				
37	**Proyecto 1886/ 100%**		**Set multijuegos**	SET MULTIJUEGOS: Juegos elaborados en material resistente; con los respectivos componentes de cada juego, como juegos indispensables estarán el ajedrez y/o damas chinas. Debe incluir guía de uso de cada juego. Nota: Los SET MULTIJUEGOS serán destinados para las familias de la celebración del día de la familia (80) y para la feria de prevención de violencias acacia ii (1000)	Unidad	1	$ 36.225	$ 36.225
38	**Proyecto 1886/ 100%**		**Alquiler de baño Tipo 1**	Alquiler de baño para uso de las personas participantes del evento donde se dispondrá de un baño para hombre, dos baños para mujeres , y uno para persona con discapacidad cuyos sanitarios deben ir instalados con bomba Re circulatoria, lavamanos interno, tanque de depósito de 80 galones, asiento de inodoro de forma alargada, paredes de alta durabilidad con paneles de alta limpieza, rejillas para ventilación, spring de doble torsión, manija, cierre de puertas de fácil manejo, bases con bajillas plásticas para la eliminación de desechos, cada unidad portátil dotada con. -Dos (2) rollos de papel higiénico por baño x 170 mtrs. -Jabón líquido para manos. Respectivo químico biodegradable. Bolsa de basura. Los baños deben proporcionarse con instalación y desmontaje, servicio de limpieza cargue de suministros idóneos para su funcionamiento y descargue y disposición de residuos de uso. Ítem opcional de ejecución, si el escenario cuenta con baños este recurso no será ejecutado	Alquiler	1	$ 411.783	$ 411.783

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

39	**Proyecto 1886/ 100%**		**Escesario Tipo Coliseo**	Coliseo cubierto con capacidad mínima de 200 personas, con graderías para acompañantes. Disponibilidad de acceso a baños. Pago de póliza según reglamentación IDRD.	Alquiler/ Dia	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
40	**Proyecto 1886/ 100%**		**Ponente**	Ponente/tallerista en política pública de juventud	Persona/ Dia	1	$ 180.000	$ 180.000
41	**Proyecto 1886/ 100%**		**Dinimizador**	Dinamizador del evento y Caster, encargados de darle curso al torneo durante la jornada 1. Dinamizados con experiencia mínima de 6 meses en torneos Gamer. 2. Caster con experiencia minia de 6 meses la narración de videojuegos.	Persona/ Dia	1	$ 184.500	$ 184.500
42	**Proyecto 1886/ 100%**		**Reconocimiento**	Reconocimiento y/o insentivo para artistas selecionas en la convocatoria de la semana de la juventud - Item no ofertanle	Bolsa	1	$ 1.875.000	$ 1.875.000
43	**Proyecto 1886/ 100%**	**Semana de la Juventud**	**Aerosol Profesional**	Elementos Aerosoles profesionales: Colores Sólidos (Según diseño de mural). Pintura mate, baja presión, alta cubrición y secado rápido. 400 ml. Baja presión, Válvula hembra polivalente; Propelente: Butano / Propano / Mezcla; Tipo Ligante Alquídico modificado; Brillo 60°: 15-25% mate; Espesor de capa seca 15 micras/capa; Resistencia del pintado al calor: 100°C	Unidad	1	$ 37.338	$ 37.338
44	**Proyecto 1886/ 100%**		**Brocha 3¨**	Brocha Gruesa 3" (7.6 cm), mango plástico y/o madera, refuerzo metálico	Unidad	1	$ 12.720	$ 12.720
45	**Proyecto 1886/ 100%**		**Bochar 1-1/2***	Brocha Gruesa 1-1/2", mango plástico y/o madera, refuerzo metálico	Unidad	1	$ 12.420	$ 12.420
46	**Proyecto 1886/ 100%**		**Rodillo 9¨**	Rodillos antigoteo para fachadas 9 ´´ o 12" mango plástico	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
47	**Proyecto 1886/ 100%**		**Caneca de Vinilo**	Caneca de Vinilo tipo 1 Color por Definir	Unidad	1	$ 155.250	$ 155.250

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

48	**Proyecto 1886/ 100%**		**Bono**	Bono canjeable o redimible para la premiación en las diferentes actividades en el marco de la semana de juventud (Bono por valor de 70.000) Ítem no ofertable	Bolsa	1	$ 70.000	$ 70.000
49	**Proyecto 1886/ 100%**		**Servicio de Catering 250 personas**	Servicio de Catering: Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 250 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo una (3) persona. Insumos: servilletas y vasos. Nota: Este servicio se implementará para el día 1 conversatorio	Servicio	1	$ 1.035.000	$ 1.035.000
50	**Proyecto 1886/ 100%**		**Alquiler de baño sencillo**	Alquiler de baños portátiles básicos: por jornada en evento Incluye suministro de papel higiénico, disposición para uso y transporte ida y regreso de las unidades.	Alquiler	1	$ 192.600	$ 192.600
51	**Proyecto 1886/ 100%**	**Celebración día de la niña y el niño**	**Recordatorio**	Recordatorio o souvenir: Kit de figuras de animales en poliéster con líneas de guía para colorear. Lavables. Incluye 4 resaltadores. Mariposa, perro y elefante de 9 x 9 cm. Gato de 10 x 12 cm. Impresión: Tampografía Tamaño Área Impresa: (Muñeco) 3 x 3 cm / (Resaltador): 5 x 0.8 cm.	Unidad	1	$ 15.525	$ 15.525
52	**Proyecto 1886/ 100%**	**Semana del buen trato 19 al 25 de Noviembre**	**Servicio de Catering 250 personas**	Servicio de Catering: Servicio de alimentación colectiva de bebida y pequeños aperitivos. Tipo Coffee Break para 250 personas. Aperitivos: frutas de cosecha, galletas de dulce y sal. Bebidas: jugos, té, café, chocolate, agua aromática. Personal: mínimo una (3) persona. Insumos: servilletas y vasos. Nota: Este servicio se implementará para el día 1 acto inaugural y el evento del día 5 gala de premios	Servicio	1	$ 1.035.000	$ 1.035.000

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

53	**Proyecto 1886/ 100%**		**Bolsa de Materiales**	Bolsa de materiales evento 2 Desafío por el buen trato • 3 caja *12 Marcadores borrables • 3 caja *12 Marcadores permanentes • 3 caja *12 Esferos tinta negra • 3 caja *12 Esferos tintas variadas • 3 caja *12 lápices • 3 caja *12 colores • 10 paquete *12 cartulina colores surtidos • 5 paquete *6 vinilos colores variados • 1 rollo de papel Kraf • 10 Ovillos de lana paq *12 (Presentación pequeña) colores surtidos • Paquete de decoración (Bombas 50, serpentinas 20, cenefas 5, etc.)	Bolsa	1	$ 1.035.000	$ 1.035.000
54	**Proyecto 1886/ 100%**		**Elementos 300 personas**	Elementos para 300 personas del evento del día 3 : Olla comunitaria 1. Un (1) Bulto de papa 2. Un (1) Racimo de cebolla 3. Veinte (20) Cabezas de ajo 4. Medio racimo de plátano 5. Medio bulto de yuca 6. Racimo de cilantro 7. Kilo de sal 8. 30 pollos enteros 9. 10 kilos de hueso carnudo 10. Kit de ollas grandes y utensilios	Global	1	$ 2.195.000	$ 2.195.000
55	**Proyecto 1886/ 100%**		**Elementos cuarto evento**	Elementos requeridos para realizar el evento 4: Dia 4 Sesión de sanación con técnicas alternativasKit para cada persona compuesto por:1 juego de 3 esencias para relajación1 masajeador manual de tres bolas (Material madera)1 colchoneta para yoga	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
56	**Proyecto 1886/ 100%**		**Talleristas Expertos**	Tallerista experta /o en el desarrollo de sesiones o actividades en terapias de sanación con técnicas alternativas (Aromaterapia, etc.)	Persona/ Dia	1	$ 184.200	$ 184.200

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

57	**Proyecto 1886/ 100%**		**Copas plasticas**	Copas plásticas tipo Champagne	Unidad	1	$ 1.553	$ 1.553
58	**Proyecto 1886/ 100%**		**Trofeos**	Trofeos tipo placa para evento 5 Gala de premiación Elaborado en lámina de acrílico 100% original Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17×6 CMS biselada en los lados Grabado láser en cuerpo (color blanco). Posibilidad de forma irregular o totalmente cuadrada Logos institucionales y el logo de la red del buen trato Nota: El diseño será aprobado por la oficina de prensa de la ALCB	Unidad	1	$ 28.840	$ 28.840
59	**Proyecto 1886/ 100%**		**Eleventos participacion**	Elementos para incentivar la participación en las jornadas del buen trato Sombrilla • Tiene 8 gajos. • Mango Recto de Goma EVA. • Incluye funda. • Cuenta con apertura automática. • Largo: 100cm. • Diámetro del paraguas abierto: 135cm. • Material del toldo: nailon. • Material del bastón: fibra de vidrio. • Estampado a una tinta con logos institucionales y mensajes alusivos a la semana del buen trato	Unidad	1	$ 18.630	$ 18.630
60	**Proyecto 1938/ 100%**	**25 DE NOVIEMBRE**	**Alquiler de Carpa 2x2**	Alquiler de Carpa plegable de 2x 2 mts con laterales, contra peso, incluye montaje, transporte y desmontaje	Unidad/ Dia	1	$ 183.654	$ 183.654
61	**Proyecto 1938/ 100%**		**Alquiler mesa coctel**	Alquiler Mesa alta de cóctel, de 80 x 110 cm, vestida con mantel ajustado de color blanco	Unidad/ Dia	1	$ 15.750	$ 15.750

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

62	**Proyecto 1938/ 100%**		**Alquiler dispositivo audio**	Alquiler de dispositivo de audio, cada estación estará dotada con un celular y audífonos y/o por un dispositivo que permita reproducir y escuchar el Podcast.	Alquiler	1	$ 150.000	$ 150.000
63	**Proyecto 1938/ 100%**		**Alquiler de baño**	Alquiler de baño para uso de las personas participantes del evento donde se dispondrá de un baño para hombre, dos baños para mujeres , y uno para persona con discapacidad cuyos sanitarios deben ir instalados con bomba Re circulatoria, lavamanos interno, tanque de depósito de 80 galones, asiento de inodoro de forma alargada, paredes de alta durabilidad con paneles de alta limpieza, rejillas para ventilación, spring de doble torsión, manija, cierre de puertas de fácil manejo, bases con bajillas plásticas para la eliminación de desechos, cada unidad portátil dotada con. -Dos (2) rollos de papel higiénico por baño x 170 mtrs. -Jabón líquido para manos. Respectivo químico biodegradable. Bolsa de basura. Los baños deben proporcionarse con instalación y desmontaje, servicio de limpieza cargue de suministros idóneos para su funcionamiento y descargue y disposición de residuos de uso. Ítem opcional de ejecución, si el escenario cuenta con baños este recurso no será ejecutado	Alquiler/ Dia	1	$ 411.783	$ 411.783
64	**Proyecto 1938/ 100%**		**Apoyo Logistico**	Apoyo logístico debidamente identificado y capacitado para atener cada una de las estaciones del evento, el personal deberá realizar una pequeña introducción sobre la historia próxima a escuchar y 1 presentado o maestro de ceremonias quien dará apertura al evento y será el moderado del mismo durante la jornada	Persona/ Dia	1	$ 112.895	$ 112.895

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

65	**Proyecto 1938/ 100%**		**Maestro de Ceremonia**	Locutor o presentador de ceremonias, debe tener experiencia certificada por más de 5 años, además serán los moderadores para entrega de premios y animación del publico asistente.	Persona/ Dia	1	$ 194.400	$ 194.400
66	**Proyecto 1938/ 100%**		**Ambientacion**	Ambientación: La decoración y ambientación del lugar del evento debe estar orientada hacia la estrategia publicitaria de la prevención de violencia en la localidad, como elementos mínimos se debe contar con: Planta eléctrica de 12 KVA, multitomas por cada carpa, cableado suficientes, luces tipo led para cada carpa, flores y hojas artificiales, difusor de olor con esencias o aromas variadas	Alquiler	1	$ 5.175.000	$ 5.175.000
67	**Proyecto 1938/ 100%**		**Puesto de salud**	Puesto de salud: Deberá contar con dos personas auxiliares de enfermería con botiquín y carpa para atención de emergencias, debe contener como mínimo, una mesa y dos sillas.	Alquiler/ Dia	1	$ 1.272.000	$ 1.272.000
68	**Proyecto 1938/ 100%**		**Reconocimiento**	Reconocimiento para las mujeres que realizaron su relato por medio del Podcast: Bono canjeable o redimible o en valor de 750,000 mil pesos ítem no ofertable	Bono	1	$ 750.000	$ 750.000
69	**Proyecto 1938/ 100%**		**Ramo de 24 rosas**	Ramo de 24 rosas rojas, con papel decorativo color neutro, diseño seleccionado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Unidad	1	$ 71.750	$ 71.750

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

70	**Proyecto 1938/ 5%Proyecto 1886/ 95 %**	**Camión Escenario Para Eventos**	**Camión Escenario Para Eventos**	Alquiler de escenario móvil para eventos, que cumpla con las condiciones mínimas relacionada a continuación:Camión con combustible suficiente para cada una de las jornadas.Conductor con licencia Branding alusivo a la prevención de violencias, diseño sugerido por la oficina de prensa de la ALCB.Debe contar con un kit de luces básicas 4 pares Led 3 wats2 cabezas móviles Beam 230R2 cabezas móviles L1801 mega strober Atomic 30001 Consola de luces Avolites Pearl 20102 blinder 3X3 (público)Debe contar con un kit de sonido básico consola integrada ,1 pc, 2 micrófonos inalámbricos/ alámbricos, sonido beta 3 (cada cabina tiene alcance de 150 a 200personas), audífonos.	Servicio	1	$ 2.134.000	$ 2.134.000
71	**Proyecto 1938/ 1% Proyecto 1886/ 99 %**	**Refrigerios Componente Eventos**	**Refrigerios**	• Un (1) carbohidrato con proteína de 110g (Pastel de pollo y/o empanada y/o sándwich con pan, jamón, queso y vegetales) • Una (1) Bebida de 200 ml (Bebida de frutas y/o leche achocolatada y/o té) • Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. • Una (1) dulce de 12gr. (Colombina y/o panelita y/o Caramelo) • Empacado en bolsa biodegradable • El menú debe ser variado en cada sesión o encuentro y será aprobado según recomendaciones de la entidad.	Unidad	1	$ 10.815	$ 10.815
	SUBTOTAL COMPONENTE EVENTOS						**$ 22.473.497**	**$ 22.473.497**
TOTAL PROCESO								**$ 144.441.646**

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

NOTA 1:	Para presentar la propuesta de forma correcta, se deberá diligenciar la columna I denominada "VALOR UNITARIO OFERTADO (incluido Iva)", la cual hace parte del anexo "ANEXO PROPUESTA ECONOMICA". La columna H "VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA" contiene los valores techo por cada uno de los ítems; los cuales no podrán ser superados ni modificados, so pena de rechazo de la propuesta, los valores ofertados, deben incluir impuestos, IVA INCLUIDO, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
NOTA 2:	Para diligenciar la propusta economica tener en cuenta que se debe revisar el Anexo tecnico de cada una de las especificaciones de los productos.
NOTA 3:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 4:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta economica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como “ANEXO OFERTA ECONÓMICA”
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matematicas, valores de la propuesta que seran aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Los items de Bonos, Bolsas y Reconocimientos (8, 16, 22, 42, 48, 68) reslatados en color azul son establecidos por la entidad, por lo cual son inofertables, los mismo incluyen impuesto, tasas y retribuciones.

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.522.911.450) M/CTE

Firma del representante legal: original en pdf FIRMADO - Valido con la simple publicacion y presentacion oficial en el secop II
Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS
Nombre del representante legal: ANDREA DEL PILAR ARISTIZÁBAL RODRÍGUEZ
C.C: 1.012.358.605 DE BOGOTÁ
Dirección:CA LLE 11F 72ª 25
Teléfonos: 7649695
e-mail:fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1655-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL GARANTIA DE DERECHOS CON NIT 901.893.036-4.

Elaboró: Renne Romero Hernandez – Contratista / Contratación – CPS-1300-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 931-2024

Bogotá D. C febrero 28- 2025

Señores/as
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar
Respetados Ediles y Edilas
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición (Articulo 23 C.N 91), solicitud información sobre el destino del presupuesto de la Meta "Vincular 5600 personas en acciones para la prevención del Feminicidio y Violencias contra las mujeres. Contemplado en el Plan de Desarrollo aprobado por Acuerdo Local número 073 del 04 de octubre del año 2020.

Respetados/ as Señores Ediles y Señoras Edilas, como es sabido en manos de ustedes está el adoptar el Plan de Desarrollo Local, de acuerdo a las normas establecidas por la Constitución Nacional, el Decreto Ley 1421, de 1995, el Acuerdo Distrital 13 del 2000 vigente hasta el año 2023 y el Acuerdo Distrital 740 de 2019 que habla de los recursos para Presupuestos Participativos y Decreto Distrital 768 de 2019. Tambien es de conocimiento que bajo su responsabilidad esta el control político y la vigilancia de la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos.
En primer Lugar, nos dirigimos a ustedes respetuosamente para solicitar información sobre el destino de los recursos que se habían aprobado en el ***PDL Vigencia 2020- 2024 "Un Nuevo contrato Social y Ambiental para Ciudad Bolívar" Propósito 3 "Inspirar Confianza y Legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación" Programa: Mas mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia. Meta: Vincular 5600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la Violencia Contra las mujeres. Nos encontramos con una desagradable sorpresa y es que para la última vigencia 2024, había un presupuesto asignado de 1.807.000.000 millones de pesos para esta meta. Se supone que estas partidas anuales quedan aprobadas bajo ese acuerdo que lo firma el Alcalde Local y Los Ediles y Edilas.***

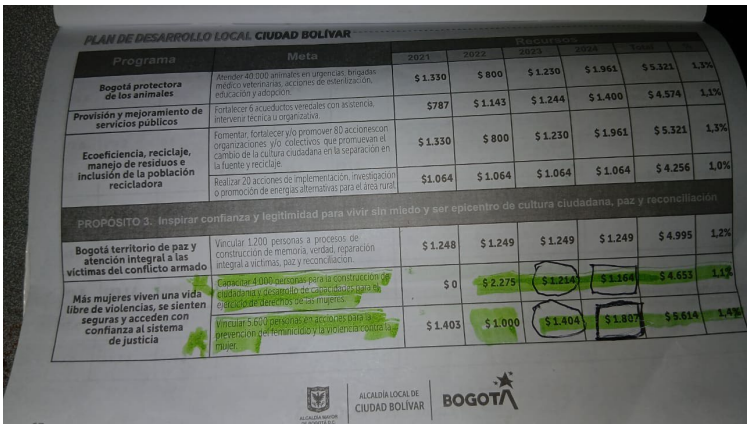
PLAN DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

Programa	Meta	2021	2022	2023	2024	Total	%
Bogotá protectora de los animales	Atender 40.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	$ 1.330	$ 800	$ 1.230	$ 1.961	$ 5.321	1,3%
Provisión y mejoramiento de servicios públicos	Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	$787	$ 1.143	$ 1.244	$ 1.400	$ 4.574	1,1%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Fomentar, fortalecer y/o promover 80 accionescon organizaciones y/o colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje.	$ 1.330	$ 800	$ 1.230	$ 1.961	$ 5.321	1,3%
	Realizar 20 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural.	$1.064	$ 1.064	$ 1.064	$ 1.064	$ 4.256	1,0%
PROPÓSITO 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	$ 1.248	$ 1.249	$ 1.249	$ 1.249	$ 4.995	1,2%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Capacitar 4.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para la ejercicio de derechos de las mujeres.	$ 0	$ 2.275	$ 1.214	$ 1.164	$ 4.653	1,1%
	Vincular 5.600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	$ 1.403	$ 1.000	$ 1.404	$ 1.807	$ 5.614	1,4%

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR | BOGOTÁ

No entendemos la razón del porque en el proyecto que últimamente contrataron con la Unión Temporal Garantía de Derechos, se refleja solo un presupuesto de $ 215.567.933 millones, se retiran 1.591.432.067 millones, no alcanza ni la octava parte de presupuesto que estaba asignado en el PDL 2020-2024, de esta manera no vemos el cumplimiento de lo que se aprueba en un Plan de Desarrollo Local, que va en concordancia con el PDD, y tampoco el compromiso con las mujeres, así mismo el propósito de vivir sin violencias no se cumple, sentirse seguras y acceder con confianza a la justicia se ve como una utopía, porque no se respeta ni siquiera que se deja un presupuesto al cual lo quitan, o es que lo que se aprueba por acuerdo en un Plan de Desarrollo no es de obligatorio cumplimiento? Solicitamos se nos informe en que se gastaron los recursos de esta meta.

Se tiene previsto la pronta presentación ante la Junta Administradora Local del proyecto que inicio contratado con la Unión Temporal "Garantía de Derechos" por un valor de $ 1.522.911.450. si se analiza el presupuesto que dejaron para el concepto de Prevención del feminicidio y violencia contra las mujeres, sumando los porcentajes solo da $ 215.567.933; además que no entendemos porque volvieron a unificar los gastos de Prevención de Violencia Intrafamiliar y Sexual que le corresponde al sector de Integración Social con el gasto de Prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres que es del sector de la Secretaría Distrital de la Mujer. Una cosa es abordar el tema de Violencia Intrafamiliar a diferencia el abordaje de la Violencias dirigidas a las mujeres o lo que se dice Violencias basadas en Genero.
Con este proyecto nos sentimos engañadas y vulneradas en varios de nuestros derechos plasmados en la Política Pública de Mujer y equidad de Género PPMYEG, sentimos que con estas actitudes de la administración distrital y local nos están violentando aún más cada día.

Este mismo documento se radicará para información ante la Secretaria Distrital de Planeación, SDP Local, Alcaldía Local Ciudad Bolívar, ante el Consejo de Bogotá, Secretaria Distrital de la Mujer; Secretaria de Hacienda; Consejo Consultivo de las Mujeres. y los entes de Control.
Anexos: Anexo Técnico y Clausulado CPS – 1655-2024

Atentamente:

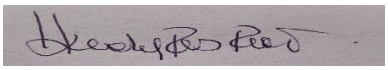

MARIA HEIDY PIÑEROS RIAÑO
Representante del Sector Mujer ante el CPL
Veedora CPL del Plan de Desarrollo Local 2024-2028
Correo: siguemeheidy@gmail.com
Tel 3142987574

FLOR ALBA LÓPEZ BENAVIDES
Representante de la Red de Organizaciones de C. B
Proponente de una de las iniciativas PP
Correo: falba21@gmail.com
TEL: 3142563383